



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO VII - Nº 226

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 26 de octubre de 1998

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA G.
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE M.
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 006 de la sesión ordinaria del día martes 18 de agosto de 1998.....	6
Quórum.....	6
Transcripción de excusas.....	7
Informe del señor Secretario General de la Corporación de que se ha constituido quórum reglamentario.....	7
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del orden del día a petición de la Presidencia.....	7
Apertura de la discusión del Orden del Día.....	7
Informe del señor Secretario General de la Corporación de que se ha constituido quórum decisorio.....	7
Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya.....	8
Cierre de la discusión y aprobación del Orden del Día con la proposición presentada por el honorable Representante Samuel Ortegón Amaya.....	8
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.....	8
Negocios sustanciados por la Presidencia.....	8
Informe del señor Secretario General de la Corporación, manifestando que no existe en Secretaría ningún documento para sustanciar.....	8
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.....	8
Proyectos de ley para segundo debate.....	8
Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado.....	8
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado.....	8
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado.....	8
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	9
Dirección de la Sesión por la Presidencia.....	9
Continuación de la intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	9
Dirección de la Sesión por la Presidencia.....	9
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera.....	9
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro.....	9
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado.....	9
Dirección de la Sesión por la Presidencia.....	9
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 178 del Reglamento del Congreso, a petición de la Presidencia.....	9
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	9

	Págs.
Dirección de la Sesión por la Presidencia.....	9
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuiter Rivera	9
Dirección de la Sesión por la Presidencia.....	9
Apertura de la discusión, cierre y no aprobación de la proposición presentada por el honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	10
Dirección de la Sesión por la Presidencia.....	10
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado.....	10
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del articulado del Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado.....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado	10
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del Título del Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado.....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Título del Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado	10
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes de que el Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado se convierta en Ley de la República.....	10
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.....	10
Proyecto de ley número 338 de 1997 Cámara, 220 de 1997 Senado	10
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 338 de 1997 Cámara, 220 de 1997 Senado.....	10
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 338 de 1997 Cámara, 220 de 1997 Senado	10
Intervención del honorable Representante Alvaro Araujo Castro	10
Dirección de la Sesión por la Presidencia.....	10
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	10
Dirección de la Sesión por la Presidencia.....	10
Aclaración de Secretaría General	10
Continuación de la intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	11
Dirección de la Sesión por la Presidencia.....	11
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuiter Rivera	11
Aclaración de Secretaría General	11
Dirección de la Sesión por la Presidencia, manifestando que efectivamente el proyecto está mal publicado y debe ser devuelto para su publicación en debida forma	11
Aclaración de Secretaría General	11
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.....	11
Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado	11
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado	11
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado	11
Intervención del honorable Representante Alvaro Araujo Castro	11
Dirección de la Sesión por la Presidencia.....	11
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado.....	11
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del articulado del Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado	11
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado ...	11
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del Título del Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado	11
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Título del Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado	11
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes de que el Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado se convierta en Ley de la República.....	12
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.....	12
Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado	12

	Págs.
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado	12
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado	12
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del articulado del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado	12
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado	12
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	12
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	12
Continuación de la intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	12
Dirección de la Sesión por la Presidencia	12
Continuación de la intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	12
Dirección de la Sesión por la Presidencia	12
Cierre de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, con excepción de los artículos 2º y 4º	12
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 2º del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, junto con la proposición sustitutiva presentada por el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, a petición de la Presidencia	13
Apertura de la discusión de la proposición sustitutiva, presentada por el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez ...	13
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	13
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	13
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo	13
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio	13
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	13
Dirección de la sesión por la Presidencia	13
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición sustitutiva a petición de la Presidencia	14
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición sustitutiva, presentada por el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	14
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio	14
Dirección de la sesión por la Presidencia	14
Aclaración de Secretaría General	14
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 4º del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, junto con la proposición sustitutiva, a petición de la Presidencia	14
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo	14
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	14
Continuación de la intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo	14
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio	14
Intervención del honorable Representante Eduardo A. Benítez Maldonado	14
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	15
Dirección de la sesión por la Presidencia	15
Cierre de la discusión y no aprobación de la proposición sustitutiva del artículo 4º del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado	15
Cierre de la discusión y aprobación del artículo 4º (tal y como se presentó en la ponencia) del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado	15
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del título del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado	15
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado ..	15
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes de que el Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado se convierta en ley de la República	15
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	15
Dirección de la sesión por la Presidencia	15
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley	15
Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado	15
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado	15
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado	15

	Págs.
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del articulado del Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado	15
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado	15
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	15
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	16
Dirección de la sesión por la Presidencia	16
Cierre de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado	16
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del título del Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado	16
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado ..	16
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes de que el Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado se convierta en ley de la República	16
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley	16
Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado	16
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado	16
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado	16
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	16
Intervención del honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro	16
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	16
Intervención del honorable Representante Jorge Carlos Barraza Farak	17
Dirección de la sesión por la Presidencia	17
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achuri	17
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	17
Dirección de la sesión por la Presidencia	17
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado	17
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del articulado del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado	17
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado	17
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	17
Cierre de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado	17
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del título del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado	17
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado	17
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	18
Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos	18
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	18
Intervención del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro	18
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	19
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	19
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	19
Intervención del honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro	19
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	19
Dirección de la sesión por la Presidencia	19
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado	19
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes de que el Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado se convierta en ley de la República	19
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	19
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	19
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley	20
Proyecto de ley número 119 de 1997 Cámara	20
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 119 de 1997 Cámara	20
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 119 de 1997 Cámara	20

	Págs.
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	20
Dirección de la sesión por la Presidencia	20
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	20
Dirección de la sesión por la Presidencia	20
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	20
Dirección de la sesión por la Presidencia	20
Continuación de la intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	20
Continuación de la intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio	20
Dirección de la sesión por la Presidencia	20
Lectura por parte el señor Secretario General de la Corporación de la proposición de aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley número 119 de 1997 Cámara, presentada por el honorable Representante Gustavo Petro Urrego	20
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición de aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley número 119 de 1997 Cámara, presentada por el honorable Representante Gustavo Petro Urrego	20
Dirección de la sesión por la Presidencia	20
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley	20
Proyecto de ley número 028 de 1997 Cámara	20
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 028 de 1997 Cámara	21
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 028 de 1997 Cámara	21
Intervención del honorable Representante Darío Saravia Gómez	21
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	21
Dirección de la sesión por la Presidencia	21
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	21
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	22
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	22
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	22
Dirección de la sesión por la Presidencia acogiendo la decisión de los ponentes de aplazar el debate del Proyecto de ley número 028 de 1997 Cámara	22
Informe del señor Secretario General de la Corporación	22
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	22
Dirección de la sesión por la Presidencia	22
Informe del señor Secretario General de la Corporación, anunciando que se encuentra en el estrado para tomar posesión como Representante el doctor José Walter Zuluaga Pineda	22
Posesión y toma del juramento del doctor José Walter Zuluaga Pineda, como honorable Representante a la Cámara	22
Dirección de la sesión por la Presidencia solicitando al señor Secretario General de la Corporación continuar con el siguiente punto del Orden del Día	22
Proposiciones	22
Constancias	24
Cierre	24

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1998 - 1999

Período Legislativo del 20 de julio de 1997 - 20 de julio de 1999

Número 006 de la sesión ordinaria del día martes 18 de agosto de 1998

Presidencia de los honorables Representantes *Emilio Martínez Rosales, Jorge Gerlein Echeverría, Sergio Cabrera Cárdenas.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 18 días del mes de agosto de 1998, siendo las 3:45 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso el llamado a lista con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Honorables Representantes que asistieron:

1. Acosta Osio Alonso Rafael
2. Aguirre Muñoz Germán Antonio
3. Alfonso García Juan de Dios
4. Alvarez Celis Mario de Jesús
5. Alvarez Montenegro Javier Tatto
6. Amador Campos Rafael Francisco
7. Amaya Alvarez Armando
8. Andrade Serrano Hernán
9. Aparicio Ramírez Jhony
10. Arango Angel José Héctor
11. Arango Correa Elver
12. Araújo Castro Alvaro
13. Ardila Sierra Pablo
14. Ashton Giraldo Alvaro Antonio
15. Avendaño Lopera Pompilio
16. Avila Tobar Jaime Alberto
17. Baquero Soler Omar Armando
18. Barraza Farak Jorge Carlos
19. Bazán Achury Juana Yolanda
20. Benítez Maldonado Eduardo Augusto
21. Bermúdez Sánchez José Ignacio
22. Berrío Torres Manuel de Jesús
23. Botero Mejía Guillermo
24. Buitrago Gómez Víctor Manuel
25. Caballero Caballero José Ignacio
26. Cabrera Cárdenas Sergio Fausto
27. Caicedo Portura Leonardo
28. Cala López Helí
29. Calderón Garrido Lázaro
30. Calderón Tovar Luis Edgar
31. Calle Cadavid Ramiro
32. Camacho Weverberg Roberto
33. Campo Escobar Alfonso Antonio
34. Cañas Jiménez Gerardo de Jesús
35. Canossa Guerrero Francisco

36. Cárdenas Jiménez Néstor Jaime
37. Carmona Salazar Octavio
38. Caro de Pulido Irma Edilsa
39. Carvajal Murillo José Arlén
40. Carvalho Quigua Hernando
41. Castellanos Domínguez César Gerardo
42. Castrillón Roldán Juan Ignacio
43. Castro Gómez Santiago
44. Celis Carrillo Bernabé
45. Colmenares Chía Luis Alfredo
46. Coral Rivas Jorge Eliécer
47. Corzo Román Juan Manuel
48. De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
49. Delgado Blandón José Ubeimar
50. Devia Arias Javier Ramiro
51. Díaz Mateus Iván
52. Díaz Ramírez Alvaro
53. Duque Galves María Stella
54. Duque García Luis Fernando
55. Durán Carrillo Antenor
56. Durán Gelves Miguel Angel
57. Enríquez Maya Carlos Eduardo
58. Estrada de Gómez Dilia
59. Faccio-Lince López Arturo
60. Filigrana Bermúdez Eliseo
61. Flechas Díaz Rafael Antonio
62. Flórez Rivera Miguel Angel
63. García Cabrera Jesús Antonio
64. García Rodríguez Franklin Segundo
65. García Valencia Jesús Ignacio
66. Gaviria Zapata Guillermo
67. Gerlein Echeverría Jorge
68. Gómez Celis Jorge Enrique
69. González de Perdomo Consuelo
70. González Grisales José Oscar
71. González Mina Leonór
72. González Noreña Jorge Humberto
73. Guerra Vélez Luis Norberto
74. Guerrero Méndez Salomón
75. Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
76. Gutiérrez Garavito Agustín
77. Guzmán Navarro Rafael
78. Haddad Mejía Nidya
79. Higuítá Rivera Benjamín
80. Iguarán Iguarán Marcos Aurelio
81. Imbett Bermúdez José María
82. Jaramillo Hurtado María Eugenia
83. Jattin Corrales Zulema del Carmen
84. Jiménez Salazar Pedro Antonio
85. Lenis Porras José Walter
86. Lizcano González Oscar Tulio
87. Llinás Redondo José Antonio
88. López Cadavid Oscar
89. López Cortés Gustavo de Jesús
90. López Cossio Alfonso
91. López Nieto Pedro Vicente
92. Mantilla Serrano Jorge Humberto
93. Martín Salinas Carlos Alberto
94. Martínez Ríos Fabio de Jesús
95. Martínez Rosales Emilio
96. Maya Burbano José
97. Mejía Marulanda María Isabel
98. Mejía Urrea César Augusto
99. Mesa Arango Ernesto
100. Monterrosa Ricardo Aníbal José
101. Montes Alvarez Reginaldo Enrique
102. Montilla Echavarría Emith
103. Moreno Rojas Nelly
104. Moya Angel Roberto
105. Navarro Wolff Antonio José
106. Navarro Wolff Jorge
107. Navas Talero Carlos Germán
108. Olano Becerra Plinio Edilberto
109. Ordosgoitia Santana Luis Carlos
110. Ortegón Amaya Samuel
111. Pacheco Camargo Tarquino
112. Palacios Urquiza José Gentil
113. Paredes Aguirre Miriam Alicia
114. Parra Duque José Arnoldo
115. Paz Ospina Marino
116. Pérez Alvarado Jorge Carmelo
117. Pérez Pineda Oscar Darío
118. Petro Urrego Gustavo Francisco
119. Pinillos Abozaglo Clara Isabel
120. Pinillos Abozaglo Antonio José
121. Pomarico Ramos Armando de Jesús
122. Puello Chamie Jesús León
123. Puentes Cuéllar Jaime
124. Quintero García Rafael Antonio
125. Quintero Villada Rubén Darío
126. Ramos Arjona Gustavo
127. Ramos Maldonado Carlos Arturo

128. Restrepo Benjumea José Edilberto
129. Restrepo Escobar Juan Carlos
130. Restrepo Ospina Julio Angel
131. Rincón Pérez Mario
132. Rivera Gómez Jacobo
133. Rueda Maldonado José Raúl
134. Rueda Serbousek María Isabel
135. Saade Abdala Salomón de Jesús
136. Salazar Cruz José Darío
137. Salazar Ramírez José Antonio
138. Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
139. Sánchez Franco Oscar de Jesús
140. Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
141. Saravia Gómez Darío
142. Sarmiento Bohórquez Octavio
143. Sicachá Gutiérrez William Darío
144. Silva Amín Zamir Eduardo
145. Silva Meche Jorge Julián
146. Tamayo Tamayo Gerardo
147. Tamayo Tamayo Fernando
148. Tapias Delgado Mauro Antonio
149. Torres Murillo Edgar Eulises
150. Turbay Cote Diego
151. Uribe Bent María Teresa
152. Valencia Díaz Luis Emilio
153. Vargas Vives Victoria
154. Velasco Chávez Luis Fernando
155. Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
156. Vélez Gálvez María Clementina
157. Vélez Mesa William
158. Villamizar Trujillo Basilio
159. Villegas Angel Luis Felipe
160. Yepes Martínez Edgar
161. Zambrano Erazo Berner León

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 18 de 1998

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor Bustamante:

Comedidamente me permito manifestarle que por mi intermedio el Representante a la Cámara Miguel Alfonso de la Espriella Burgos hace llegar excusa por no asistir a la plenaria citada para el día de hoy, ya que inconvenientes de transporte se lo impidieron.

Agradeciendo la atención presentada.

Cordialmente,

Estella del Carmen Solano Ayazo,

Asistente

honorable Parlamentario.

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 18 de 1998

Señores

Cámara de Representantes

Atn: Doctor GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario Cámara de Representantes

Ciudad.

Presento excusar por no poder asistir a la sesión plenaria de hoy 18 de agosto a las 3:00 p.m., por problemas de salud. Adjunto excusa médica respectiva.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

María Isabel Rueda Serbousek,

Representante a la Cámara.

* * *

Centro de Especialidades Neurológicas Ltda.

Por medio de la presente certifico que la paciente doctora María Isabel Rueda S., requiere en principio, incapacidad por el término de cuarenta y ocho (48) horas, a partir de la fecha, por presentar severa intoxicación endógena de origen alimenticio.

Se expide en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998), a solicitud de la interesada.

Atentamente,

Doctor *Manuel Guillermo Uribe Granja MD.,*

Neurología - Toxicología,

R.M. 142/86 Santa Fe de Bogotá.

Seguidamente el Secretario General informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al *Orden del Día*.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 18 de agosto de 1998

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú sobre asistencia judicial en materia penal", suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de julio de 1994.

Autoras: Ex Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y ex Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 310 de 1997.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Adolfo Antonio Bula Ramírez*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 85 de 1998.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 108 de 1998.

2. Proyecto de ley número 338 de 1997 Cámara, 220 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana", firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, el 15 de octubre de 1995.

Autora: Ex Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 107 de 1997.

Ponente primer y segundo debates: honorable Representante *César Augusto Daza Orcasita*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 348 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 108 de 1998.

3. Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueban los "Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social", adoptados por el XI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Punta del Este (Uruguay) del siete (7) al ocho (8) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Autores: Ex Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Iván Moreno Rojas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 305 de 1997.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *César Augusto Daza Orcasita*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 110 de 1998.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 108 de 1998.

4. Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Mauricio Zuluaga Ruiz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 330 de 1997.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Janeth Cecilia Suárez Caballero*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 85 de 1998.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 108 de 1998.

5. **Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva"**, firmada en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. (1989).

Autora: Ex Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 304 de 1997.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Adolfo Bula Ramírez*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 79 de 1998.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 108 de 1998.

6. **Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras.**

Autores: honorables Senadores *Parmenio Cuéllar, Gabriel Muyuy, Lorenzo Muelas, Germán Chávez, Eduardo Pozos, Aurelio Iragorri, Jimmy Chamorro* y honorables Representantes *Darío Martínez, Franco Salazar, Eduardo Enríquez Maya* y otros.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 421 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Agustín Hernando Valencia Mosquera* y *Flavio Eliécer Maya*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 69 de 1998.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 108 de 1998.

7. **Proyecto de ley número 119 de 1997 Cámara, por la cual se regula el servicio de correo con franquicia postal, el correo social y se dictan algunas disposiciones para su aplicación.**

Autor: honorable Senador *Nayid Salazar Cetina*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 468 de 1997.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Emma Peláez Fernández*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 549 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 108 de 1998.

8. **Proyecto de ley número 028 de 1997 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 100 de 1993, con el fin de dar cubrimiento en seguridad social a los servidores ad honorem vinculados con el Estado.**

Autora: honorable Representante *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 317 de 1997.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Darío Saravia Gómez*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 507 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 123 de 1998.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

EMILIO MARTÍNEZ ROSALES

El Primer Vicepresidente,

JORGE GERLEIN ECHEVERRÍA

El Segundo Vicepresidente,

SERGIO CABRERA CARDENAS

El Secretario General,

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Una vez leído por el señor Secretario General el *Orden del Día*, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión:

Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya:

Gracias señor Presidente. Para pedir a su señoría, hoy que se cumplen 9 años del asesinato del doctor Galán, que guardemos un minuto de silencio a su memoria. Además, deseo solicitarle muy respetuosamente, que se dé aplicación a la Ley 75 de diciembre 21 de 1989 por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Galán. Existen cerca de 15 artículos de la mencionada Ley que no se han cumplido y sería bueno que se les dé cumplimiento. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Doctor Ortegón Amaya: Por parte de la Presidencia creo que se ha ido tomando atenta nota de la Ley de Honores. Hoy se ejecutaron dos actos de ofrenda floral en el cementerio el tedeum a las 12:00 m., y al filo de la tarde se va a designar una Comisión Accidental de la Mesa Directiva para hacerle el seguimiento a la Ley de Honores del doctor Luis Carlos Galán.

En consideración el *Orden del Día*, con la proposición presentada por el doctor Samuel Ortegón Amaya, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Sin más consideraciones declaro un minuto de silencio. Solicito nos levantemos para hacer oficial el acto a la memoria del mártir Luis Carlos Galán.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del *Orden del Día*.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

Señor Presidente, me permito manifestarle que no existe en la Secretaría ningún documento para este punto del *Orden del Día*.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente Punto del *Orden del Día*.

De conformidad el señor Secretario procede así:

III

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, sobre asistencia judicial en materia penal, suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de julio de 1994.

Autores: Ex Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Ex Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

La proposición con la que termina el informe dice:

Aprobar para segundo debate el Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, sobre asistencia judicial en materia penal*, suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de julio de 1994.

(Fdo.),

Adolfo Antonio Bula,

Representante Ponente.

El señor Presidente dice:

En consideración la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, sobre asistencia judicial en materia penal*, suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de julio de 1994.

Intervención del honorable Representante Reginaldo E. Montes Alvarez:

Señor Presidente, demás miembros de la Mesa, honorables Representantes:

Con relación al proyecto en estudio, que es de significativa importancia para el Estado Colombiano, quiero explicar lo siguiente: haciendo una lectura de la *Gaceta* número 108 del 3 de julio de 1998 donde se publica dicho proyecto, me encuentro con que la ponencia presentada para segundo debate es una fiel transcripción de la ponencia del primer debate. Además, hay una inconsistencia señor Presidente, y es que al encabezar la ponencia para segundo debate el ponente manifiesta lo siguiente: "por encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda y de acuerdo con lo establecido en los artículos 150, numeral 16; 180 numeral 02 y 224 de la Constitución Política se rinde ponencia para primer debate al proyecto en mención para su trámite legal y reglamentario en esta honorable Corporación". O sea el ponente no manifiesta que es para segundo debate sino para primer debate; lo cual conlleva a la anulación de la publicación del proyecto, y por lo tanto esta Plenaria, considero, debe abstenerse de dar segundo debate al presente proyecto por cuanto la

publicación no se hizo en legal forma. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Doctor Montes, me permito solicitarle se sirva presentar su proposición por escrito, ordenando la devolución del proyecto a segundo debate.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo E. Montes Alvarez:

Señor Presidente, los argumentos por mí expuestos están en la Gaceta número 108, considero que existe suficiente documentación, puedo aportar la gaceta una vez termine el debate.

Al mismo tiempo señor Presidente y mil disculpas, me pareció que es saludable de acuerdo a lo que contiene el Reglamento del Congreso, que en estos proyectos aparezcan los ponentes en la plenaria, que no sean desconocidos a efectos de la sustentación de la ponencia que aparece publicada.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Doctor Montes, el doctor Bula perdió su curul, entonces por eso le ruego que nos presente la proposición por escrito que será acogida por el pleno de la Cámara.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Gracias señor Presidente.

Ese es un error de transcripción por parte de la Secretaría de la Comisión Segunda que bien puede esta plenaria tratar de enmendarlo, porque la plenaria es para eso. Se trataría simplemente de que se entienda que es para segundo debate de la aprobación y la plenaria en su leal saber y entender, le da la aprobación y resuelve un problema simplemente de transcripción.

No veo por qué tengamos que devolver un proyecto que han estado esperando tanto el Gobierno del Perú como el Gobierno Colombiano, con el ánimo de que estos instrumentos de cooperación en materia judicial entren en vigencia cuanto antes.

De manera que yo le ruego y le insisto a la Plenaria para que enmendemos ese error de transcripción y lo aprobemos, entendiendo que es para el segundo debate. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Muchas gracias señor Presidente.

Escuchando las inquietudes de los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, me parece, pensando en economía de procedimiento y teniendo en cuenta tanto la inquietud del doctor Montes, como la propuesta de solución del doctor Benjamín Higueta, que puede la Plenaria resolver esta dificultad de transcripción.

De otro lado, teniendo en cuenta que no se encuentra el ponente que aparece en la proposición leída por el Secretario, me gustaría que algunos de los miembros de la Comisión Segunda nos hicieran una síntesis sobre los aspectos fundamentales del proyecto, porque así estamos tratando de ahorrarle el tiempo del trabajo elaborado en la Comisión Segunda. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente.

Cuando el señor Secretario lee el título del proyecto y la proposición con que termina el informe dice dése segundo debate, que es la propuesta que hace el ponente. Creo que el error es de transcripción como lo dijo el doctor Benjamín Higueta, y la semana pasada hubo una proposición de aplazamiento de este mismo proyecto para poderle leer el articulado. No creo que haya necesidad de devolverlo a Comisión sino corregir el error en la transcripción en la gaceta, y por lo tanto señor Presidente, creo que debe continuar el curso este proyecto. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Le solicito a la Secretaría leer el artículo 178 del Reglamento del Congreso, antes de poner en consideración la proposición del doctor Reginaldo Montes.

La Secretaría procede de la siguiente manera:

Ley 5ª, artículo 178. "Modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160, inciso 2 de la Constitución Política, cuando a un proyecto de ley le sea introducidas modificaciones, adiciones o supresiones durante el debate en Plenaria, estas podrán resolverse sin que el proyecto deba regresar a la respectiva Comisión Permanente.

Sin embargo, cuando se observaren serias discrepancias con la iniciativa aprobada en Comisión, o se presentaren razones de conveniencias, podrá determinarse que regrese el proyecto a la misma Comisión para su examen definitivo. Si esta persistiere en su posición, resolverá la Corporación en pleno". Está leído el artículo pertinente señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo E. Montes Alvarez:

Señor Presidente, cuando hice mi primera intervención consideré que iba a ser algo rutinario devolver este proyecto a Comisión. Nosotros estamos legislando para el país, nosotros estamos dando ejemplo en este Congreso si hacemos las cosas bien, no se trata de improvisar, no se trata de un vicio subsanable en Plenaria, se trata de un error inserto en la publicación del Proyecto que puede ser corregido mediante otra publicación mas no en Plenaria, porque está ley quedaría viciada en la publicación de su ponencia para segundo debate. Además, el artículo del reglamento que cobija debe ser el artículo 175 que establece:

"Contenido de la ponencia. En el informe a la Cámara plena para segundo debate, el ponente deberá consignar la totalidad de las propuestas que fueron consideradas por la Comisión y las razones que determinaron su rechazo. La omisión de este requisito imposibilitará a la Cámara respectiva la consideración del proyecto hasta cuando sea llenada la omisión".

¿Por qué hago lectura de este artículo?, porque lo que nosotros encontramos en la publicación de estos proyectos es que se hace una

transcripción literal de la ponencia para primer debate para llevarla a la ponencia de segundo debate sin que se haga ningún tipo de consideración, lo cual exige el reglamento de esta Corporación.

Es por ello que a efectos de garantizar que este convenio tenga un tránsito con fundamento en la Ley, yo me sostengo en mi proposición que debe retornar a Comisión Segunda, para que le fije un nuevo ponente a este proyecto y que venga a hacer la defensa de su ponencia a la Plenaria de la Corporación. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Sin más consideraciones se coloca en discusión la proposición del doctor Reginaldo Montes en el sentido de devolver el Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado, a la Comisión respectiva.

El doctor Benjamín Higueta hizo una propuesta pero no la ha presentado, le solicito que la presente en la Secretaría.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Quien puede lo más puede lo menos. Si esta Plenaria de la Cámara puede modificar totalmente una ponencia que sea presentada a su consideración por cualquier ponente, o por una de las Comisiones con mucha mayor razón puede modificar un error de transcripción que se haya presentado en un proyecto de ley.

Este proyecto de ley doctor Araújo tiene que ver con la necesidad de que Colombia tiene frente a la comunidad internacional de legislar en materia de instrumentos de cooperación internacional, para tratar de derrotar la criminalidad creciente que está afectando la imagen de este país en todo el escenario internacional. Para qué seguimos bloqueando por un asunto de poca monta este tipo de iniciativas, yo no lo voy a seguir discutiendo señor Presidente, sino que voy a invocar la inteligencia de la Plenaria para que simplemente subsane un error de transcripción. Para qué nos vamos a encerrar aquí en discusiones santanderistas cuando eso es un error de forma y la Plenaria lo puede subsanar tranquilamente; yo invoco la inteligencia de ella.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Volvamos a la original. La lógica es doctor Higueta y doctor Montes, que existe una proposición en el sentido de devolver el proyecto a la Comisión, se coloca a consideración, si la niega la Plenaria inmediatamente se subsana el impasse, adoptando así la propuesta del doctor Higueta.

Aquí no podemos inventar lo que ya es Norma de Normas para nosotros.

Así las cosas, someto a consideración la proposición del doctor Reginaldo Montes en el sentido de devolver el proyecto a la Comisión Segunda de Asuntos Internacionales, abro su discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria la proposición presentada?

La Secretaría responde:

No ha sido aprobada la proposición del doctor Reginaldo Montes en el sentido de devolver el proyecto a la Comisión Segunda, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Ahora démosle trámite a la propuesta del doctor Benjamín Higueta para que sea corregido por la Plenaria en lo atinente a que la expresión de transcripción da a entender que el trámite no es para primer debate, sino para segundo debate.

Por escrito por favor para incorporarla al texto doctor Higueta.

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara la proposición con la que termina el informe de la ponencia?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobada la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 177 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, sobre Asistencia Judicial en Materia Penal", suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de julio de 1994, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al articulado del Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, sobre Asistencia Judicial en Materia Penal", suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de julio de 1994.

La Secretaría procede de conformidad:

Señor Presidente, me permito informarle que este proyecto de ley consta de tres artículos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, sobre Asistencia Judicial en Materia Penal", suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de julio de 1994", se abre su discusión, continúa, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la Cámara el articulado?

La Secretaría responde:

Señor Presidente, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, sobre Asistencia Judicial en Materia Penal", suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de julio de 1994.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al título del proyecto de ley.

De conformidad el señor Secretario procede así:

Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, sobre Asisten-

cia Judicial en Materia Penal", suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de julio de 1994.

El señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el título del proyecto leído?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto leído, señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

Quiere la Cámara de Representantes que el Proyecto de ley número 177 de 1997 Cámara, 031 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, sobre Asistencia Judicial en Materia Penal", suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de julio de 1994, ¿se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al siguiente proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad así:

Proyecto de ley número 338 de 1997 Cámara, 220 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, el 15 de octubre de 1995.

Autora: Ex Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

La proposición con la que termina el informe de la ponencia dice así:

Por las consideraciones anteriores me permito presentar a la Plenaria de la Cámara de Representantes, para dar segundo debate al Proyecto de ley número 338 de 1997 Cámara, 220 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, el 15 de octubre de 1995", conforme a lo aprobado en el Senado de la República.

(Fdo.), *César Augusto Daza Orcasita*.

El señor Presidente dice:

En consideración la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 338 de 1997 Cámara, 220 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, el 15 de octubre de 1995", se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la Cámara la proposición con que termina el informe de la ponencia leída?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Muchas Gracias señor Presidente.

Sin el ánimo de entorpecer el proceso de aprobación en segundo debate de este proyecto, quisiera muy respetuosamente repetir la petición, ya que se está dando que quienes son ponentes para primer debate de los proyectos ya no son representantes para efectos del segundo debate, en el sentido de que se designe a alguien de la Comisión respectiva para que nos haga el mínimo comentario sobre lo que estamos aprobando. Porque me parece pertinente, ya que sería vergonzoso que le preguntaran a uno qué aprobó y no tener siquiera idea de qué fue lo aprobado.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Le respondo doctor Araújo que creo que usted fue uno de los que pidió que aplazáramos este proyecto en la Sesión Plenaria anterior y la Cámara se fue la semana pasada sin pena ni gloria, porque acordamos que íbamos a tomarnos 8 días para estudiar los proyectos y la gaceta. Creo que esa proposición suya es muy respetuosa pero fuera de contexto.

Intervención del honorable Representante Reginaldo E. Montes Alvarez:

Señor Presidente, honorables Representantes: aunque vaya a ser derrotada nuevamente mi propuesta quiero dejar en Plenaria mis consideraciones legales.

Este proyecto tiene dos errores, para el primer debate aparece como autora la Ministra de Relaciones Exteriores, María Emma Mejía así lo dice la Gaceta número 348 del 29 de agosto de 1997; y para Segundo Debate aparece como autor el honorable Senador Eduardo Hechen Turbay y la Ponencia que aparece en la Gaceta no fue la que leyó el señor Subsecretario de la Cámara, y como si fuera poco la Ponencia final es para primer debate y dice así:

"Proposición final. Por las consideraciones anteriores me permito presentar a la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para dar primer debate al proyecto de ley", no para dar segundo debate.

Considero que se están presentando una serie de inconsistencias no para cuestionar la Comisión Segunda de Senado, pero para que no queden estos adefesios jurídicos, son unos despropósitos, qué ganamos con una celeridad cuando apenas estamos arrancando nuestro transitar legal; no se trata de ser santanderistas, se trata de ser exegetas en la interpretación de la ley.

Es por ello que van quedando las constancias de mi oposición a la aprobación de estas iniciativas, en los términos en que aparecen en este momento publicado en la Gaceta del Congreso.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Doctor Reginaldo, por Secretaría le van a explicar los antecedentes históricos del proyecto que se encuentra en discusión.

Aclaración de la Secretaría:

Honorable Representante, este proyecto por mandato constitucional, es presentado por el

Gobierno al honorable Senado de la República y repartido a la Comisión Segunda. Ya sufrió los debates requeridos en el Senado de la República, el informe de ponencia leído fue de la Cámara y si usted lo permite le puedo repetir.

Por las consideraciones anteriores me permito presentar a la Plenaria de la Cámara de Representantes, para dar segundo debate al Proyecto de ley número 338 de 1997 Cámara, 220 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, el 15 de octubre de 1995", conforme a lo aprobado en el Senado de la República.

(Fdo.), César Augusto Daza Orcasita.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo E. Montes Alvarez:

Mil disculpas señor Presidente y honorables Representantes.

Considero que entonces nos están conduciendo a oscuras en el Congreso, más concretamente en la Cámara. Si existe, nosotros nos estamos subsumiendo para el estudio de las iniciativas a la Gaceta, y si la proposición final que aparece en la gaceta no corresponde a la que va a ser leída en Secretaría a qué nos atenemos los Congresistas cuando llegamos con nuestro material de trabajo.

Considero que debe haber unidad de criterios a nivel de la Cámara de Representantes, porque suena disonante lo que yo vengo a decir en Plenaria cuando a nivel de Secretaría existe otro tipo de proposición. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

El doctor Montes está planteando que la Gaceta ha hecho una publicación totalmente distinta de lo que ha planteado.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Señor Presidente, es que estamos hablando de dos gacetas: hay una para primer debate y hay otra para segundo debate. No sé si la que está leyendo el doctor Montes, a quien le ruego me disculpe si le ofendió el término santanderista, es la número 108 que es la que entiendo está leyendo el señor Subsecretario de la Cámara de Representantes. Entonces quiero que hagamos claridad a la Plenaria sobre ese punto, porque si él leyó la número 348 obviamente hay una gaceta para el primer debate y hay otra gaceta para el segundo debate. Muchas gracias.

Aclaración de la Secretaría:

Señor Presidente, la Gaceta en la cual está publicada la ponencia para segundo debate fue repartida desde la semana pasada.

Dirección de la Sesión por parte del señor Presidente:

Efectivamente, el contenido de la proposición constatando la ponencia, está mal publicada, en ese evento creo que es procedente la

proposición del doctor Reginaldo Montes, en el sentido de devolver el proyecto para su publicación en debida forma, y una vez publicado como debe ser se traerá oportunamente a la Plenaria.

Aclaración de la Secretaría General:

Señor Presidente, la Secretaría quiere hacer una aclaración si Usted nos lo permite.

Constatando la Gaceta yo leí lo que está en el documento original que firman los ponentes, si existe algún error es de la Imprenta Nacional en la Gaceta que ellos imprimen.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Quiero informarle doctor Montes que aquí también se acogen las razones jurídicas, continúa señor Secretario con el *Orden del Día*.

El señor Secretario procede así:

Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueban los Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, adoptados por el XI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Punta del Este (Uruguay) del siete (7) al ocho (8) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Autores: Ex Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Iván Moreno Rojas*.

La proposición con la que termina el informe dice:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueban los Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social", adoptados por el XI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Punta del Este (Uruguay) del siete (7) al ocho (8) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

(Fdo.),

César Augusto Daza Orcasita;

Representante Ponente.

El señor Presidente dice:

En consideración la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueban los Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social", adoptados por el XI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Punta del Este (Uruguay) del siete (7) al ocho (8) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Muchas gracias señor Presidente.

Deseo hacer una solicitud muy cordial en el sentido de que sea reemplazado el ponente por otro integrante de la Comisión para que haga la usual presentación del proyecto, ya que por ausencia del ponente principal no se puede hacer en este momento. Lo que puede suscitar de su parte señor Presidente es una displicente respuesta de por qué no leo los proyectos, pero

mi gentil y respetuosa sugerencia lo único que busca es mejorar el ánimo de aprobación de dichos proyectos.

Creo que si a usted no le parece procedente mi petición, que eso va en detrimento de su gestión como Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Con el beneficio de inventario que nos enseñaron cuando estudiamos sus sesiones le acepto su reparo doctor Araújo. Continúa la discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la Cámara la proposición con la que termina el informe de la ponencia anteriormente leída?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobada la proposición con la que termina el informe de la ponencia anteriormente leída, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al articulado del Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueban los Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social", adoptados por el XI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Punta del Este (Uruguay) del siete (7) al ocho (8) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

La Secretaría procede de conformidad:

Señor Presidente, me permito informarle que este proyecto de ley consta de tres (3) artículos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueban los Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social", adoptados por el XI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Punta del Este (Uruguay) del siete (7) al ocho (8) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la Cámara el articulado del proyecto?

La Secretaría responde:

Señor Presidente, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueban los Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social", adoptados por el XI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Punta del Este (Uruguay) del siete (7) al ocho (8) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al título del proyecto de ley.

De conformidad el señor Secretario procede así:

Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueban los Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social", adoptados por el XI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Punta del Este (Uruguay) del siete (7) al ocho (8) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el título del proyecto leído?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto leído, señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Cámara de Representantes que el Proyecto de ley número 171 de 1997 Cámara, 025 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueban los Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social", adoptados por el XI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Punta del Este (Uruguay) del siete (7) al ocho (8) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), sea ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad así:

Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Mauricio Zuluaga Ruiz*.

La proposición con la que termina el informe de la ponencia dice: Dese segundo debate al Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, "por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones", con las modificaciones y adiciones de la presente ponencia.

(Fdo.),

Yaneth Suárez Caballero,
Representante Ponente.

El señor Presidente dice:

En consideración la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, "por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones", se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la Plenaria la proposición con la que termina el informe de la ponencia?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobada la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, "por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al articulado del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, "por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones".

La Secretaría procede de conformidad:

Señor Presidente, me permito informarle que este proyecto de ley consta de once (11) artículos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, "por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones", se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse.

Intervención del honorable Representante Reginaldo E. Montes Alvarez:

Señor Presidente, este es un proyecto que tiene unas implicaciones en la carrera de Tecnólogo en Regencia de Farmacia, y tiene unas implicaciones en lo que tiene que ver con la docencia. Por tanto muy respetuosamente, y a efecto de insertar ciertas modificaciones que pretendo presentar a Plenaria, si las consideran conducentes, solicito respetuosamente que lo discutamos artículo por artículo.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Gracias señor Presidente. Al honorable Representante que está solicitando que se vote artículo por artículo quiero manifestarle lo siguiente.

Yo fui ponente de este proyecto en el honorable Senado de la República, tanto en la Comisión Séptima como en la Plenaria, y deseo contarle que este proyecto sufrió una discusión más o menos de nueve meses.

Con el Gobierno anterior, en cabeza de la Ministra de Salud y en consulta con el Ministerio de Educación, se llegó a un acuerdo para presentar este proyecto en estas condiciones. Luego en la Plenaria de Senado hubo una discusión con respecto a algunas palabras que se iban a hacer artículo por artículo y terminamos en acuerdo con el honorable Senador Losada, en que este proyecto lo íbamos a aprobar como lo presentó la Comisión Séptima del Senado a plenaria, para después darle trámite en la Cámara de Representantes.

De ahí que le quiero comentar que con la honorable Representante Yaneth Suárez le hicimos las modificaciones que se habían acordado con el Senador Losada.

Yo le pido con mucho respeto honorable representante, que retire la proposición en vista de que este proyecto ha sido discutido suficientemente con el Gobierno, y con otras ramas de la salud y llegamos a un acuerdo entre todos para que se aprobara; desafortunadamente no se pudo aprobar en la vigencia anterior porque en las últimas semanas se nos apretó mucho la agenda, pero es un proyecto que ha sido suficientemente discutido. Por eso le pido con un respeto profundo y como compañero, que permita que se apruebe este proyecto en estas condiciones y más bien solicitemos una reglamentación que la puede hacer perfectamente el Ministerio de Salud. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente, a mí no me asiste ningún interés en particular con relación a esta iniciativa. Lo que sucede a lo mejor, es que este proyecto puede ser demandable hacia el futuro; y lo que queremos es subsanar en lo posible, los vicios que se puedan presentar. Por ejemplo, el artículo 2° del proyecto dice: "*Campo del ejercicio profesional. El Tecnólogo en Regencia de Farmacia es un profesional universitario*".

Conducción de la Sesión por la Presidencia:

Ilustre Representante, si no hay objeciones, le sugiero que haga la salvedad en el artículo o los artículos que quiere plantearle y votamos en bloque los demás artículos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente, para decirles a los que discutieron este proyecto el cual merece mucho respeto, que de acuerdo con la Ley 30 por la cual se organiza el servicio público de educación superior, esta ley establece qué títulos son técnicos y cuáles son profesionales. Nosotros en el texto de la ley estamos colocando que es un profesional universitario, perfecto, entonces mi propuesta es en la dirección de aclarar este artículo en los siguientes términos.

El artículo 2° quedará así: Campo del ejercicio profesional. El Regente de Farmacia es un Tecnólogo Universitario perteneciente al área de la salud, eso en consonancia con la Ley 30 de 1992, porque así lo señala la ley. Si nosotros le colocamos otro calificativo estaríamos desnaturalizando al Tecnólogo en Farmacia.

En segundo lugar, en lo que tiene que ver con la docencia, en el artículo 4°.

Esos son los únicos dos artículos a los que tengo reparo.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria si aprueba en bloque el articulado del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, "por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones", con excepción de los artículos 2° y 4°, que se discutirán uno por uno.

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, "por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones", con excepción de los artículos 2° y 4°, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase dar lectura al artículo 2° del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Con mucho gusto Presidente.

El artículo 2° como viene en la ponencia de la Comisión dice así: *Campo del ejercicio de la profesión*. El tecnólogo en regencia de farmacia es un profesional universitario perteneciente al área de la salud, y cuya formación lo capacita para desarrollar tareas de apoyo y colaboración en la presentación del servicio farmacéutico y en la gestión administrativa de los establecimientos, distribuidores mayoristas y minoristas, conforme se establece en la presente ley y en los reglamentos que dicte el Gobierno Nacional.

Que es el primer párrafo al cual el doctor Reginaldo Montes presenta una proposición substitutiva que dice:

Propongo que el inciso 1° del artículo 2° del proyecto quede de la siguiente manera:

Artículo 2°. Campo del ejercicio profesional. El Regente de Farmacia es un tecnólogo universitario perteneciente al área de la salud, cuya formación lo capacita para desarrollar tareas de apoyo y colaboración en la prestación del servicio farmacéutico y en la gestión administrativa de los establecimientos distribuidores mayoristas y minoristas, conforme se establece en la presente ley y en los reglamentos que dicte el Gobierno Nacional.

Señor Presidente está leída la proposición substitutiva del párrafo 1° del artículo 2° del presente proyecto.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición substitutiva presentada por el honorable Representante Reginaldo E. Montes, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente.

Deseo hacer dos preguntas a los señores ponentes. Entiendo que este proyecto ya fue presentado en sesiones pasadas, en el periodo anterior, y fue aprobado en la Cámara sin ningún contratiempo, mi pregunta es si se quedó en el aire en el Senado, y ¿qué pasó con la trayectoria?

En segundo lugar, en el artículo 2° sobre la tecnología que deben dar las universidades, que fue estudiado suficientemente. Por ejemplo, entiendo que el ICFES aprueba carreras intermedias de tecnología sin ser universidades a algunos establecimientos educativos; mi pregunta es ¿qué pasaría con estos establecimientos que están dictando estas tecnologías? Gracias.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Representante, en realidad este proyecto fue presentado en el año de 1995 creo, y no pasó como proyecto. La verdad fue que en el Senado se hundió porque al parecer habían intereses creados diría en ese momento, no tengo la historia.

Con respecto a la profesión de tecnólogo, esta es una profesión que se está dictando desde el año de 1967. La inició la Universidad de Antioquia y actualmente hay alrededor de doce universidades en el país que tienen esta tecnología.

Con respecto a la profesión como tal, creo que no hay o por lo menos yo no conozco, ninguna entidad que no tenga carácter de ente universitario, que la esté dictando. Y se está haciendo precisamente por la misma situación que nos presenta la Ley 100. De aquí al año 2002 o 2005 el país debe estar completamente cubierto por el ramo de la salud; el tecnólogo en regencia de farmacia es fundamentalmente el hombre que dirige, maneja y manipula los productos dentro de una farmacia, dentro de una droguería, y tiene capacidad tecnológica para inclusive, manejar algunos hospitales.

Se ha querido reglamentar esta profesión, primero, porque es una profesión muy antigua, pero además de ser una profesión muy antigua la está requiriendo el país con suma urgencia ya que necesitamos profesionales y permítanme que les diga al tecnólogo profesional, porque el Ministerio de Educación nos permitió que se llamara así, esa consulta la elevamos.

Yo acepto en aras de la aprobación de este proyecto, el que le cambiemos la terminología en ese artículo porque además ni le quita ni le pone, creo que no tiene ningún problema en ese sentido. Pero lo importante es que con este proyecto estamos clasificando realmente los ramos, las gentes que manejan la medicina ya están profesionalizadas, los médicos hace muchos años que tienen sus normas, entiendo que los químicos farmacéuticos las tienen, los odontólogos, etc.

Entonces, lo que queremos es diferenciar porque además hay una cosa muy importante frente a lo que es la Carrera Administrativa. El tecnólogo es hombre regente de farmacia y tiene que entrar dentro de la carrera, a que sea llamado por las distintas entidades tanto oficiales como particulares a que ocupe un espacio, que desde el año de 1967 se está mereciendo, muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Presidente y honorables colegas: en mi condición de docente universitario, y mi modesta experiencia de 25 años al servicio de la educación superior, tengo que plantear aquí varias inquietudes.

En verdad, la Ley 30 de 1992 estableció tres niveles: el nivel técnico, el nivel tecnológico, y el nivel universitario propiamente. En consecuencia sí hay una diferencia substancial en la denominación del título ya que los técnicos son técnicos profesionales, los tecnólogos son tecnólogos profesionales y los universitarios son profesionales propiamente. En ese sentido la acotación del doctor Montes tiene significancia y es importante que en este recinto las apreciaciones que se tomen con sujeción a la ley sean acogidas en beneficio de ese proyecto:

Es importante también verificar cuál es la reglamentación del químico farmacéutico para ver que no haya ningún tipo de incompatibilidad entre un alcance del perfil profesional y ocupacional del químico y el alcance del perfil profesional del tecnólogo. De todas maneras es importante que cada una de las tecnologías tenga su reglamentación pero dentro del marco de la ley, en consecuencia señor Presidente yo sugiero que se acoja la propuesta de modificación que también considera pertinente el doctor Salazar, y que no haya más discusión y hay suficiente ilustración sobre el particular.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Gracias señor Presidente.

La única diferencia que se está planteando entre los dos artículos es una palabra así lo entiendo yo. El artículo tiene dos incisos, un segundo inciso con sus numerales que queda igual y un primer inciso donde se quiere cambiar la palabra profesional universitario por tecnólogo universitario.

Creo que la palabra *Profesional Universitario* está muy bien utilizada porque lógicamente uno puede ser profesional universitario desde el punto de vista, o tecnólogo o como profesional, o sea abarca en el estudio de pregrado ambos conceptos.

Al hecho de decir que el regente de farmacia es un tecnólogo universitario lo está limitando a un nivel no universitario, entonces así es como lo estoy entendiendo que lo está presentando el parlamentario Montes. Creo que como viene propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley está bien redactado, fue un tema bastante discutido en la Comisión en qué términos se utilizaba. Por eso yo quería que si lo único que se modifica es la palabra profesional por tecnólogo, yo le solicito a la plenaria por favor que se deje como profesional universitario que es la categoría que tiene, porque de todos modos el título viene siendo expedido por una entidad universitaria.

Esa es la única diferencia señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Señor Presidente: le pido a usted y a los honorables Representantes que aceptemos la objeción presentada por el honorable Representante, porque es que además en la parte segunda estamos diciendo, en consecuencia podrá ejercer como tecnólogo en regencia de farmacia, o sea que simplemente estamos cambiando una palabra, y en aras de que terminemos esta discusión aceptemos el cambio de palabras presentado por el honorable Representante.

Le pido señor Presidente que para este artículo decrete la suficiente ilustración y procedamos a aprobarlo como lo está proponiendo el honorable Representante.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Decretada la suficiente ilustración y como quiera que hay consenso señor Secretario, sírvase leer nuevamente la proposición substitutiva.

La Secretaría procede de conformidad así:

Con gusto Presidente.

Propongo que el inciso 1° del artículo 2° del proyecto quede de la siguiente manera:

Artículo 2°. *Campo del Ejercicio Profesional.* El Regente de Farmacia es un tecnólogo universitario perteneciente al área de la salud, cuya formación lo capacita para desarrollar tareas de apoyo y colaboración en la prestación del servicio farmacéutico y en la gestión administrativa de los establecimientos distribuidores mayoristas y minoristas, conforme se establece en la presente ley y en los reglamentos que dicte el Gobierno Nacional.

Está leída la proposición substitutiva al párrafo primero de artículo 2° del proyecto de ley, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Sigue la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada. Aprueba la Plenaria la proposición substitutiva al párrafo primero del artículo 2° del proyecto de ley?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Solamente con la consideración que lo que se modificó fue el inciso primero no el segundo que queda totalmente como estaba. Es bueno que quede aclarado en el acta señor Presidente para que después no sea suprimida la parte segunda del artículo segundo, gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Lo que acabamos de aprobar es el texto de la proposición substitutiva avalada por el ponente el doctor Jiménez Salazar:

Aclaración de la Secretaría:

La Secretaría deja constancia al comienzo que era el inciso primero del artículo segundo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase dar lectura al artículo 4° del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Con mucho gusto Presidente.

Artículo 4°. *Docencia.* El tecnólogo en regencia de farmacia podrá ejercer actividades docentes y de capacitación formal y no formal, en el campo de su especialidad, así como en las labores orientadas a la promoción y uso racional de los medicamentos.

Ese es el texto de la ponencia como venía de la comisión.

La proposición substitutiva es la siguiente:

El tecnólogo en regencia de farmacia podrá ejercer actividades docentes de tipo formal en los niveles educativos de básica primaria, básica secundaria y media vocacional, siempre y cuando cumpla con los requisitos legales señalados para tales efectos en el Decreto-ley 2277 de 1979 y de sus normas reglamentarias, y en la Ley 115 de 1994, y sus normas reglamentarias. Igualmente podrá ejercer actividades de capaci-

tación no formal en el campo de su especialidad, así como en las labores orientadas a la promoción y uso racional de los medicamentos.

Está leída la proposición substitutiva al artículo 4° del proyecto de ley, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Presidente, honorables colegas: La verdad es que no le podemos limitar la capacidad de ejercicio profesional a un tecnólogo, él también está formado para ser docente a nivel técnico o tecnológico, e inclusive a nivel universitario en la medida en que garantice su calidad profesional. Eso es todo señor Presidente, muy amable.

Intervención del honorable Representante Reginaldo E. Montes Alvarez:

Señor Presidente, honorables Representantes: Con mi proposición, bajo ninguna circunstancia estoy limitando la capacidad de ejercer la docencia, simplemente si aprobamos el artículo en la forma como viene concebido estaríamos modificando de ipso facto el Decreto-ley 2277 o el Estatuto Docente, así como la Ley 115. Lo que estoy diciendo es que pueden ejercer la docencia siempre y cuando se remitan a lo establecido en el Decreto-ley 2277 y en la Ley 115, o sea no le estoy quitando ni le estoy agregando.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Presidente: Las Instituciones de Educación Superior se rigen por la Ley 30 de 1992, en consecuencia la formación de un técnico o un tecnólogo o de un profesional universitario, le da competencia para ejercer la docencia en cualquiera de sus niveles, en la medida en que someta y cumpla con los requisitos formales.

Considero que aquí se le está cercenando el derecho a ser docente universitario o a ser docente en tecnología a ese regente en farmacia, y no es pertinente señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente. Si limitamos el ejercicio de la actividad estamos cercenando un derecho fundamental que es el derecho al trabajo. No podemos nosotros en una ley, quitarle a una persona ese derecho, es como si en una ley se les dijera a los abogados que no podemos ser profesores en las facultades de derecho. Cómo es posible que el tecnólogo en regencia de farmacia no pueda ser docente en una facultad de tecnología porque nada más llega hasta la media vocacional. Creo que él inclusive en una facultad de química si hay alguna materia que tiene que ver con regencia de farmacia, puede dictar esa materia, nosotros no podemos limitar eso, señor Presidente.

Por lo tanto solicito que se contemple el artículo como venía redactado en la ponencia original. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Eduardo A. Benítez Maldonado:

Señor Presidente, le agradezco que al fin me dé la palabra.

No quiero ni en modo mínimo, entorpecer este debate que existe sobre el artículo del ejercicio de la docencia por parte del tecnólogo en regencia de farmacia, y enhorabuena si el honorable Congreso aprueba la Ley de ejercicio en la tecnología de regencia en farmacia.

Lo que deseo señor presidente, es dejar un criterio que nos ha animado a una serie de profesionales especialmente del área de la salud, en lo referente a la reglamentación del ejercicio profesional de las áreas correspondientes al sector de la salud en discusiones amplísimas que hicimos durante los cuatro pasados años especialmente en los dos últimos con el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Educación y con la posibilidad que existe de entrar en diversos conflictos difíciles a veces de resolver, porque la Ley de la Educación, la Ley de la Reglamentación de las profesiones, la ley del ejercicio mismo de la docencia, la ley de que divide la tecnología del tecnicismo, la profesionalización de las profesiones, pueden crear cruces dentro el ejercicio profesional.

De ahí señor Presidente, que quiero informarle y esto especialmente para las futuras reglamentaciones, que lo que consideramos es que la reglamentación del ejercicio profesional de una carrera debe ser hecha por el Ministerio del ramo respectivo, en el caso de la salud por el Ministerio de Salud en congruencia con el Ministerio de Educación. Lo que se debe hacer es que el Congreso haga unas leyes marcos sobre el ejercicio profesional, por ejemplo de las áreas de la salud. Si nosotros revisamos 5, 6 o 7 profesiones del área de la salud reglamentadas vemos que exactamente los artículos son referentes a lo mismo: el campo de la aplicación, el campo del ejercicio, las actividades, la docencia, etc.

Ese es mi concepto y el concepto de un grupo de profesionales que trabajamos en este aspecto, formar parte de una Ley Marco del ejercicio de profesiones y de las áreas en las diferentes profesiones, que debe ser aprobado por el Congreso Nacional, pero ojalá que se tenga en cuenta esta inquietud de que la reglamentación de los ejercicios de las diferentes áreas: en la Salud, en la Educación, en la Ingeniería, en Arquitectura, deba ser hecha en concordancia entre los Ministerios del ramo, para que la reglamentación sea más llevada a la práctica. De pronto los miembros del Congreso no tenemos unos en unas áreas, otros en otras, la suficiente ilustración sobre los ejercicios de las diferentes áreas, me parece entonces que esa es una función más de los Ministerios del ramo.

Es mi deseo dejar este concepto aquí en las primeras sesiones del Congreso para que no tengamos dentro de un año cien o ciento cincuenta leyes reglamentando cada una de las áreas diferentes en el cual se encuentran títulos profesionales, tecnológicos o técnicos, de las diferentes áreas de la educación del país.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Representante: quiero decir que precisamente con este proyecto de ley lo que hicimos fue sentarnos con el Ministerio de Salud. Es más le quiero contar que una química farmacéutica del Ministerio de Salud nos ayudó a conformar este proyecto de ley, por eso es que les digo que esto no está chocando con ninguna otra profesión.

Con la redacción del artículo 4º honorable Representante, nosotros no le colocamos toda esa historia a este artículo, porque en aras a la defensa de la mecánica, de la interpretación del artículo, de que no nos hiciéramos muy extensos y complejos, lo dejamos así, y hablamos de la capacitación formal y no formal; por esta circunstancia muy seguramente las EPS particulares van a tener que capacitar una cantidad de personas importantes para que les maneje unas farmacias, para que les maneje unas droguerías en zonas donde no hay posibilidad de que las universidades vayan. Por eso hicimos este artículo de tal manera que abarcara la totalidad del país.

Es que usted tiene un regente de farmacia, un químico farmacéutico en Bogotá, pero en el Amazonas y en las demás zonas de los grandes territorios nacionales es muy difícil que lo tenga, por eso se le dio la posibilidad de que capacitara a la gente, ahora es una tecnología profesional y yo estoy totalmente de acuerdo con lo que acaban de manifestar los honorables Representantes.

Por eso le pido señor Presidente que ponga en consideración la proposición hecha por el honorable Representante *Acosta Osio*, en el sentido de que el artículo se quede como se presentó.

Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Como quiera que hay una proposición substitutiva del doctor Reginaldo Montes, reglamentariamente esta debe someterse a aprobación primero, continúa la discusión de la proposición substitutiva, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria la proposición substitutiva del artículo 4º del proyecto de ley en estudio?

La Secretaría responde:

Ha sido negada la proposición substitutiva del artículo 4o. del proyecto de ley en estudio, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 4º de la ponencia original, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la Cámara el artículo 4º tal y como se presentó en la ponencia para segundo debate del proyecto de ley?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado el artículo 4º tal y como se presentó en la ponencia para segundo debate del proyecto de ley, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad así:

Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado; "por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones".

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, "por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones", se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, "por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones", señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Quiere la Cámara que el Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, "por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones", sea ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Como quiera que este Proyecto tiene algunas modificaciones le pido que nombre una comisión para conciliar con el Senado.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Senombra como conciliadores a los doctores Eduardo Benítez, Reginaldo Montes y Pedro Antonio Salazar.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al siguiente proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad así:

Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva", firmada en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Autora: Ex Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

La proposición con que termina el informe dice: Por lo antes expuesto me permito proponer a los honorables Representantes aprobar para segundo debate del Proyecto de ley número 151 del 97 Cámara y 017 del 97 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva".

(Fdo.),

Adolfo Bula Ramírez,
Representante Ponente.

Señor Presidente está leído el informe de ponencia.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 151 del 97 Cámara, 017 del 97 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva', firmada en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)", se abre su discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la Plenaria la proposición con la que termina el informe de la ponencia?

La Presidencia responde:

Ha sido aprobada la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 151 del 97 Cámara, 017 del 97 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva', firmada en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)", señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al articulado del Proyecto de ley número 151 del 97 Cámara, 017 del 97 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva', firmada en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)".

La Secretaría responde:

Señor Presidente, me permito informarle que este proyecto de ley consta de tres (3) artículos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 151 del 97 Cámara, 017 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva', firmada en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)", se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

A manera de constancia sobre este proyecto de ley, porque es un tratado internacional, y no se le puede exigir más de lo que dice, se le puede quitar pero no exigir más.

Pero hay una terrible y yo diría paradójica desavenencia, entre el título y su contenido. Lo que el contenido trata es de preservar las costas de 4 o 5 países desde Panamá hasta Chile incluida Colombia, de vertimientos, enterramientos y otras cosas que se hacen con las materias radiactivas que traen otros países a través de empresas oficiales o clandestinas, dentro de los límites de las 200 millas del agua territorial.

El tratado fue firmado en el 89 y lo paradójico es que 6 años después, en todo el centro del Pacífico se tiró una bomba atómica por los franceses en el Mururoa. Entonces lo que quiero dejar como constancia es que este tipo de tratados internacionales se quedan cortos con la realidad que hoy tenemos. No podemos con este

tratado esperar que de verdad como dice el título, se proteja el Pacífico sudeste con la contaminación radioactiva, porque esta contaminación no es un fenómeno que queda circunscrito a las 200 millas de agua territorial de los países que lo firman.

Uno podría hacer dos preguntas. Una, ¿qué pasa con los desechos radiactivos que se tiran en aguas marinas del Pacífico más allá de las 200 millas? ¿No nos perjudica?, obviamente sí nos perjudica; y la segunda gran pregunta, ¿cómo es posible que seis años después caiga una bomba atómica que es el contaminante radiactivo por excelencia, en todo el centro del Pacífico y no tengamos instrumentos para impedirlo?, desde Australia hasta nuestro país no tenemos instrumentos para impedir que una potencia, miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, determine hacer esas pruebas nucleares.

Entonces, dejo mi constancia en el sentido de que quede claro que este protocolo es absolutamente limitado para la tarea de proteger de verdad nuestras costas y el Pacífico de materiales radiactivos. En segundo lugar debería servir de exhortación si pudiéramos hacerlo, al Gobierno Nacional para que lidere con países como Australia, una política para determinar que el conjunto del Pacífico no sea usado ni para vertimientos, ni para enterramientos de materiales radiactivos, ni de pruebas nucleares alguna, con lo cual de verdad sí preservaríamos nuestras costas, el continente latinoamericano, nuestra población y la población marina de este tipo de experimentos y de contaminantes radiactivos. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente.

Simplemente para decir, que cuando los tratados son aprobados en la medida que van siendo aprobados por los Estados, fortalece la decisión, la unanimidad internacional y por eso cobran seriedad. Me parece que es supremamente importante que aprobemos esto e indudablemente evitamos en el futuro, cualquier intención de esos barcos que son basureros de las potencias internacionales que viven buscando países donde botar sus desechos nucleares.

Creo, que es sumamente importante el granito de arena que está poniendo el país en esto, aprobando este proyecto, este convenio.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Plenaria el articulado del Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 del 97 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva', firmada en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)"?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva', firmada en Paipa, Colombia, a los veintiún (21)

días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)", señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad así:

Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva', firmada en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)".

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva', firmada en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)", se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto de ley, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Quiere la Cámara que el Proyecto de ley número 151 de 1997 Cámara, 017 de 1997 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva', firmada en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)" se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al siguiente proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad así:

Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras".

La proposición con que termina el informe dice: por todas las anteriores consideraciones me permito rendir ponencia favorable para segundo debate al Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras".

(Fdo.), Agustín Hernando Valencia,

Representante Ponente.

Señor Presidente está leído el informe de ponencia.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de

1998 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras", se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Gracias señor Presidente.

Quiero hacer un comentario de este proyecto de ley que está en discusión, donde se ordena la realización de algunas obras.

Resulta que está es una ley ordinaria que pretende ordenar a una ley orgánica que se incorporen unas partidas de presupuesto, por lo tanto quisiera resaltar en la Plenaria que una ley ordinaria como ésta no puede ordenarle a una Ley Orgánica como es la de Presupuesto la incorporación de una serie de partidas, además, el procedimiento para conformar una Ley de Presupuesto no es éste.

Si lo que se pretende es que la nación se asocie a la celebración de un municipio del departamento de Nariño, está bien, pero me parece inoficioso la orden que se está dando de incorporar una serie de partidas cuando esto va totalmente en contravía del procedimiento presupuestal, puesto que en uno de los artículos se le dan facultades al Gobierno, cuando el Gobierno realmente no necesita de esas facultades.

Entonces, quiero sencillamente resaltar estas imprecisiones que estaríamos aprobando y la colisión de, no diríamos de competencia, sino la improcedencia de poner a una ley ordinaria a primar sobre los espacios en los que se desempeña la Ley Orgánica.

Intervención del honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

De verdad que es de mucho interés para el departamento de Nariño tener la oportunidad presupuestal para el municipio de Cumbal tratándose de un municipio de fronteras. Nuestro departamento ha vivido los rezagos presupuestales y de verdad tal vez es un vicio, doctor Araújo, de forma, que no va a ser el impedimento para que nosotros tengamos esa gran oportunidad de tener algunas obras que merece nuestro pueblo nariñense y en principio el municipio de Cumbal.

Quiero agregar o adicionar este proyecto de ley para que se incluya y se decida aquí en la Cámara de Representantes, la pavimentación de la carretera Cumbal - La Laguna que es una de las obras más prioritarias en nuestro departamento, debido a que el turismo es uno de los planes y objetivos para que pueda desarrollarse debidamente.

Señor Presidente, desde luego le solicito muy comedidamente dar viabilidad a este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, lo que ha dicho el honorable Representante Alvaro Araújo quisiera aclarárselo a la Plenaria de la Cámara.

La Ley de Presupuesto es también ordinaria doctor Araújo. Existe una Ley Orgánica de

Presupuesto que es la que rige el marco de aprobación de la Ley de Presupuesto todos los años. La Ley de Presupuesto General de la Nación no está en contravía con esta ley, esta Ley precisamente es el símbolo de la iniciativa de gasto público del parlamento en Colombia; esta ley es el desarrollo del artículo 346 y siguientes de la Constitución Nacional, esta ley es el desarrollo del artículo 287 de la Ley 5ª en su numeral 8º que le permite al Congreso gestionar en cualquier tiempo iniciativas de gasto público en favor de las regiones.

Me parece que en esto señor Presidente y honorables Representantes, no nos podemos engañar, otra cosa será el procedimiento mediante el cual el Gobierno Nacional se sirve incluir esta ley en los presupuestos siguientes, podrá el Gobierno de manera discrecional incluirla en el próximo presupuesto, en el siguiente presupuesto o en uno de dos o tres años adelante, lo que no quiere decir que esto vaya en contravía con la iniciativa de gasto público del Congreso que además, señor Presidente y honorables Representantes, ha sido debidamente avalada por la Corte Constitucional en repetidas ocasiones.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Carlos Barraza Farak:

Mi aclaración es del mismo sentido del compañero anterior. Lo primero que se debía verificar era si realmente el Congreso tiene la iniciativa del gasto, porque si no tiene la iniciativa del gasto mal haríamos aprobar obras en beneficio de los municipios creando falsas expectativas, que realmente lo que van a llevar es a un estado de zozobra más de los municipios, a los cuales vamos nosotros aquí a proyectar obras, porque si este proyecto pasa no estamos en contra de que en el municipio de Cumbal se proyecten obras. Si este proyecto pasa nosotros dentro de un mes tendremos una avalancha de proyectos, donde estamos destinando obras a todos los municipios de los cuales somos oriundos.

Entonces, yo pienso que tenemos que aclarar realmente si nosotros realmente tenemos la iniciativa del gasto o si este proyecto vino avalado por el Ejecutivo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

De todas maneras, está el planteamiento del doctor Juan Carlos Restrepo y oportunamente la Plenaria tomará la decisión.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero decir que el texto del proyecto sin duda es bastante claro en su artículo segundo donde dice que para el debido cumplimiento de la disposición de la presente ley el Gobierno Nacional, de conformidad con el artículo 341 que es el que tiene que ver con la Ley del Plan de Desarrollo, *podrá incorporar*. Cuando tiene incluida la palabra *podrá*, como lo dice el doctor Juan Carlos, no está el proyecto de ley por manera alguna imponiendo que el Gobierno Nacional asuma el desarrollo de estas obras.

Además, vale la pena anotar que el proyecto ha sido elaborado con bastante responsabilidad como quiera que incorpora el hecho de que estas obras vayan a los bancos de proyectos que se incorporan en el Plan Nacional de Desarrollo, y que de acuerdo con las necesidades y prioridades del gasto del Gobierno Nacional se incluyan ciertas y determinadas obras, las cuales gradualmente y de acuerdo con la conveniencia se vayan desarrollando.

De manera que me parece bastante razonable que le demos viabilidad al proyecto toda vez que resulta del mayor interés. Muchas gracias

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Deseo hacer una breve réplica y además una aclaración.

En ningún momento tengo motivos para oponerme a la celebración que incluya mejoras para ningún municipio del país y muchísimo menos para el municipio de Cumbal en el departamento de Nariño, quiero decírselo muy claramente a los colegas Representantes de Nariño, y quiero también agradecerle a Juan Carlos Restrepo la aclaración, puesto que creo que cometí un breve error cuando dije que la Ley de Presupuesto es una Ley Orgánica, ya que ésta es ordinaria.

Sin embargo, la pregunta que yo hacía o el punto que quería resaltar, es que el procedimiento para la elaboración del presupuesto está muy claramente establecido y que la aprobación de esta ley, de esta celebración, así como lo interpretó el Representante Barraza, es más una cuestión formal de celebrar el aniversario de un municipio que de un requisito para conformar un presupuesto que tendrá que sujetarse y tendrá que acogerse a la Ley Orgánica de Presupuesto. Y celebro que el doctor Barraza haya interpretado mi inquietud, porque de no tenerlo supremamente claro a partir de mañana tendremos cualquier cantidad de proposiciones de proyectos celebrando aniversarios de municipios, de ciudades, de departamentos, queremos adicionar partidas de presupuesto cuando la única manera de conformar el presupuesto es a través de lo que establece la Ley Orgánica de Presupuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión. Aprueba la Plenaria la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras"?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobada la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se

ordena la realización de unas obras", señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al articulado del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras".

La Secretaría responde:

Señor Presidente, me permito informarle que este proyecto de ley consta de seis (6) artículos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras", se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Quiero dejar la constancia de que esa ley por muy importante que sea, carece de un elemento esencial de toda ley, y es la obligatoriedad, porque no tiene ese contenido. Es una ley que no es obligatoria por lo tanto no es ley en estricto derecho. La podemos aprobar pero carece de un elemento esencial cuando tiene la palabra *podrá*.

Por lo tanto, dejo la constancia de mi voto negativo porque aquí venimos es a aprobar leyes, no proposiciones o cosas que parezcan leyes.

Entonces señor Presidente, dejo mi constancia.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Con la salvedad del doctor Iván Díaz se cierra la discusión. ¿Aprueba la Plenaria el articulado del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras"?

La Secretaría responde:

Aprobado el articulado del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras", señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad así:

Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras".

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, "por medio de la cual la Nación se

asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras", se abre su discusión, informo que va a cerrarse.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Lo que pasa es que si se vota así aparece que todos votamos a favor este proyecto y resulta que yo no voto afirmativamente, entonces uno debe tener aunque sea la oportunidad de decir en qué sentido va el voto.

¿Saben qué pasa con este proyecto de ley?, que a los habitantes de Cumbal se les va a decir que esas obras se van a realizar cosa que no es verdad y en esa medida a mí me parece que ese tipo de leyes no tienen que seguir progresando en el Congreso de la República, además porque se han convertido en casi la mayoría en varios períodos del Congreso. Es decir, si tenemos dos instrumentos que son el Plan de Desarrollo y el Proyecto de Presupuesto en donde se nos obliga -eso de iniciativa del gasto es limitado-, a que cada artículo que presentemos variando los rubros del Presupuesto tenga la firma del Ministro de Hacienda, y si el municipio respectivo tiene además la autonomía de presentar esas obras a través del Banco Nacional de Proyectos porque es su deber hacerlo y debería acompañar-se en esa labor.

Decir nosotros que podrán elaborarse unas obras es simplemente un saludo a la bandera con el cual en el corto plazo se engaña a mucha de la población de Cumbal que creo no merece que se engañe. Por eso mi voto en relación a los artículos que tienen que ver con las obras, es negativo. Gracias.

Intervención del honorable Representante Rafael Franciscó Amador Campos:

La intervención que voy a hacer es en el sentido de ordenar la labor legislativa.

Creo que se deben sentar unos precedentes claros en el Congreso sobre esta materia, el Congreso no puede votar leyes que aparentemente lo son, pero que en sentido material no lo son, para crear esas expectativas que realmente no van a satisfacer las esperanzas de los municipios que están beneficiados supuestamente, con esta clase de proyecto.

Yo le ruego a usted señor Presidente, que aclaremos de una vez por todas este tema, para no volver a considerar este tipo de proyectos, y que se nombre una Comisión que nos indique a nosotros tanto los aspectos jurídicos como presupuestales para saber si hay viabilidad real a estos presupuestos, o si no para presentar proyectos de honores que no estén atados al gasto presupuestal, que todos nosotros sabemos que es una ilusión porque no están incluidos dentro del presupuesto, en ese sentido es una moción de orden. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Muchas gracias señor Presidente.

Señores Representantes, a mí me parece que el proyecto de ley es un proyecto de la falsa expectativa al llenar de ilusiones a una gente a la que le va a llegar un comunicado diciéndole que

la Cámara de Representantes acaba de aprobar un proyecto que va a ser incumplido. Y con el respeto que me merece el honorable Representante, lo que acaba de adicionar de una pavimentación de una carretera, simplemente de boca, simplemente diciéndolo, me parece que no tiene ningún piso jurídico legal.

Yo también doy mi voto negativo, no en contra de la comunidad sino en contra del engaño a una comunidad que no puede creer que estamos aprobando lo que no existe. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:

Muchas gracias señor Presidente.

Creo que estamos incorporando en este debate, que se debe dar de cara al país, que se debe dar en este recinto y no únicamente en el recinto de las Comisiones Económicas.

Quiero dejar a su consideración lo siguiente, señor Presidente, y es bueno decirselo al Congreso de Colombia. Aquí vinimos discutiendo de tiempo atrás sobre los diferentes tópicos que tienen que ver con la participación de todas las regiones de Colombia en la ejecución de diferentes proyectos, que tienen que ver también con la inversión social. Porque ¿qué Congresista que está aquí sentado, no viene a defender los intereses de las regiones que tienen que ver con la vivienda? ¿Qué representante que está aquí sentado, no viene al Congreso Nacional a defender los intereses que tienen que ver con la inversión en el sector de la educación? ¿Qué Parlamentario también no tiene que ver con el sector de la salud?, y en fin con todo lo que llamamos la inversión social.

Pero desafortunadamente, lo que está ocurriendo en Colombia y que viene además siendo patrocinado por el Congreso Nacional, -ya hemos oído los informes presentados últimamente por el señor Ministro de Hacienda, que no son nada bueno-, es estarle diciendo al país que estamos atravesando por una crisis fiscal que está cercana a los seis puntos del producto interno bruto; es estarle diciendo por las noticias de prensa a toda la opinión pública nacional; que tenemos un déficit en la cuenta corriente de pagos en la balanza de pagos, cercanos también al 6% del producto interno bruto. Y aquí el Congreso Nacional, lo digo con mucho respeto por los Parlamentarios de Nariño, no puede seguir diciendo a Colombia esa cantidad de mentirillas, y quiero que ustedes sean conscientes de lo siguiente: el rezago presupuestal de Colombia está en el 70%, luego es rápida la conclusión, estamos viviendo únicamente con el 30%, y ¿qué sector de la economía nacional o del sector productivo nacional vive con un 30%?

Esto es simplemente una falacia señor Presidente y el Congreso tiene que empezar a aterrizar en esos temas. Ya ha sido sometido a consideración de las Comisiones Económicas, dizque una adición presupuestal y ahora venimos hablando de la presentación del proyecto de presupuesto para 1999, con una exposición que ha sido clara, porque aquí no vamos a desmentir al señor Ministro de Hacienda, o al señor Gerente del Banco de la República o a los codirectores del Banco, porque empieza el ping-pong de que la culpa no la tuvo el Gobierno o de que tampoco lo tuvieron los codirectores o el señor Gerente del Banco de la República.

Señor Presidente, usted está sometiendo a consideración el título de un proyecto de ley, pero es que es importante decir que no se deben generar esas falsas expectativas, lo ha dicho y lo ha sostenido como siempre lo ha hecho porque conoce del tema, el honorable Representante Juan Carlos Restrepo, lo ha hecho Alvaro Araújo, en el seno de las Comisiones Económicas, y no por ir en contravía de unos intereses que además son legítimos de una región que espera las obras y de que espera que en el Congreso Nacional se acuerden de todos los rincones de Colombia.

Pero miren lo que viene sucediendo. En la anterior legislatura hubo municipios en los que escasamente llegaron obras de parte del Estado, porque fuimos los mismos Parlamentarios quienes lo logramos a través de los Fondos de Cofinanciación -y se debe empezar a tocar el tema de los Fondos de Cofinanciación-, no fue el Estado el que llevó la iniciativa previa convocatoria de las reuniones del Proyecto de Presupuesto Nacional, sino que las obras llegaron por iniciativa de los Parlamentarios y que se ejecutaron en el anterior cuatrienio.

Pero miren entonces, que la realidad es otra. Como lo explicó suficientemente el honorable Representante Gustavo Petro y le sugiero que su intervención la deje como constancia, porque decir que vamos a hacer esas obras es falso, con qué plata?, diciéndoles a todos los sectores de la economía nacional, que aquí el apretón, que estaba en mora y que va a seguir estando en mora, no va ser únicamente del Gobierno Nacional. Aquí nos tenemos que meter todos los colombianos, no podemos seguir diciendo que lo que tiene sumido al país en esta zozobra con el primer elemento del manejo de la política económica y con primera herramienta que es precisamente el presupuesto nacional, para seguir aprobando aquí como si fuera la danza de los millones.

Aquí en el Congreso Nacional tenemos que decirle a toda la Nación, a los sindicatos, a los gremios, al sector productivo nacional y obviamente al sector público, que se debe hacer un análisis constitucional a las iniciativas mismas. Aquí debemos hacerles un análisis a las transferencias llámese como se llame, a través del Situado Fiscal, a través del Fondo Nacional de Regalías, para ver cuál es la solución definitiva, y que no suceda como en el pasado periodo. Si el Congreso Nacional y así lo decía a propósito un encabezado de la prensa nacional, no le coloca solución al déficit fiscal simplemente se está suicidando.

Yo hago esta intervención señor Presidente, como un abre bocas de lo que tiene que venir, no solamente para las reformas políticas sino, en lo que tiene que ver con la reformas económicas. Estas mentiras no se la podemos decir a los nariñenses, ni los podemos ilusionar, ni generarles una vana expectativa, porque esas obras yo no sé cuándo las van a incorporar, y dicho sea de paso, el Plan Nacional de Desarrollo es un plan indicativo, no una camisa de fuerza, es un Plan a desarrollar en un cuatrienio.

Quería hacer este comentario con unas rápidas pinceladas, que obviamente convocarán no

solamente el esfuerzo y la voluntad de quienes pertenecemos a las Comisiones Económicas, sino obviamente a la Cámara de Representantes en pleno, para no seguirle diciendo mentiras a Colombia y venir a vanagloriarnos todos y decir qué bueno que aprobamos el Presupuesto para 1999.

La convocatoria es entonces, señor Presidente, a que iniciemos otro camino, no a iniciar el camino del clientelismo que viene siendo achacado al Congreso Nacional, sino a pensar en otros caminos que deben convocar el esfuerzo de todos los colombianos. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, me parece que con aprobar esta ley no se le está mintiendo al pueblo de Nariño, se está haciendo un reconocimiento en una serie de artículos, con obras para la población de Cumbal, qué será el deber de la bancada de representantes del departamento de Nariño, defender ante el Gobierno Nacional para su inclusión en la Ley de Presupuesto; esa es la labor del Representante, para eso fue elegido.

Estas leyes son legítimas, además son la muestra de la iniciativa del gasto público del Congreso, no podemos ceder esa posición que además de manera legítima, admitió la Corte que teníamos derecho. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente, para proponerle si es procedente como moción de orden, en razón a las intervenciones de los diferentes representantes, con ocasión de este Proyecto de Ley, en el sentido de que están aclarando el voto contrario a la ley, que sometiera nuevamente o reabriera la discusión del proyecto, ya que en el acta no podrá como están las cosas aparecer constancia de los votos negativos contra el proyecto.

Quiero expresar igualmente como lo han dicho la mayor parte de los que han intervenido, que no estoy de acuerdo con el proyecto y mi voto sería en contra, ya que creo que no es serio que el Congreso de Colombia apruebe leyes que no tengan el carácter imperativo tal como lo ordena la noción de ley. Mil gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Gracias señor Presidente.

Estamos discutiendo el título del proyecto, y en la única parte donde se hace imperativo la inclusión de los recursos, es en el título, porque en el resto del proyecto, en los artículos que lo constituyen se dice que se le dará facultades al Gobierno, entonces por qué no le cambiamos una palabra que es la palabra *ordena*, por la palabra *sugiere o solicita*, para que no se cree una falsa expectativa, más aún cuando tenemos claro que el autor de este proyecto es el Ministro de Justicia, el doctor Parmenio Cuéllar.

Entonces no pongamos a un Ministro a decir mentiras, cambiemos la palabra y así se le cambia el imperativo a este proyecto. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

Gracias señor Presidente.

He escuchado con mucha atención a los colegas donde hablan de que este proyecto es una ley más, es un canto a las banderas. Yo pregunto a los colegas, cuántas leyes —hasta la misma Ley de Presupuesto y la misma Ley del Plan— se constituyen en un canto a la bandera?

Nosotros como nariñenses hemos tenido un tiempo largo de rezago, y hoy miramos por primera vez que presentamos un proyecto de ley, y aquí en la Cámara de Representantes no encontramos solidaridad. Esta es un arma fundamental para los nariñenses en el ánimo de buscar la inclusión dentro del presupuesto para que se realicen unas obras.

Señor Presidente usted estuvo visitando nuestro departamento de Nariño y se comprometió a abanderar el proyecto de desarrollo y los proyectos de ley que sean necesario para nuestra situación social y económica. A los amigos les digo que nos den el apoyo y el respaldo que merecen los amigos de Cumbal y Nariño. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente, el proyecto fue aprobado en su articulado, estamos discutiendo el título, por lo tanto señor Presidente ya basta de discursos y sometamos a aprobación el título del proyecto.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Con la observación del honorable Representante Tapias, declaro la suficiente ilustración.

Se cierra la discusión del título del proyecto. Aprueba la Plenaria el título del Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras”?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto de ley, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Quiere la Cámara que el Proyecto de ley número 188 de 1997 Cámara, 108 de 1998 Senado, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras”, se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, quiero solicitarle, en la medida en que no tuve la posibilidad de expresar mis impresiones sobre lo que ya se acaba de aprobar, quede constancia de mi voto negativo en el punto en el que se terminó discutiendo, es decir, no se pueden aprobar proyectos de ley

para seguirle haciendo saludos a la bandera como lo dijo el Representante Petro. Mi voto a ese proyecto es negativo y quiero que así conste en el acta de la fecha. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

Creo que en la tarde de hoy se ha hecho una reflexión muy importante sobre el cuidado que debe tener la Cámara para no aprobar proyectos de ley que queden en letra muerta. Me parece que este tema que vincula recursos del Estado debe ser tratado con el Gobierno doctor Rafael Guzmán, me parece que no se trata ni mucho menos de obstaculizar un proyecto en el que tiene interés la región de Nariño. Lo que me preocupa es que queden estos proyectos simplemente como una intención sin que realmente obliguen al Estado a participar en lo que se contemple en el proyecto.

Quiero responderle al doctor Rafael Guzmán que ese tema él plantea hay que hacerlo y a fondo, y de tal manera que el país sepa por qué se requiere este ajuste, porque lamentablemente la situación financiera del Estado llegó a un punto en el que si no se disminuye ese gasto público y si no se subsana ese excesivo gasto que hubo en el pasado, simplemente esto toca cerrarlo. Usted doctor Rafael Guzmán sabe cuál es la composición del Presupuesto Nacional, y sabe que de los 43 billones, 18 billones dependen del crédito, y sabe que de esos 43 billones solamente hay 8 billones para inversión y que por eso estas inversiones no se pueden contemplar sino en la medida en que el Gobierno determine que si caben en el Presupuesto, de otra forma repito, que es una falsa ilusión que hace mucho daño.

Creo señor Presidente, no sólo para este proyecto sino como política de la Cámara de Representantes, que se deben definir unos parámetros y que se debe concretar con el mismo Gobierno cuál va a ser el tratamiento sobre estos proyectos de ley que vinculan presupuesto y que estarían comprometiendo al ejecutivo.

Pienso que acá se anuncian varias cosas hay que hacer ese debate, hay que seguir auscultando algunas iniciativas para tratar de salir de este hueco que impide precisamente que tratemos estos aportes y estos recursos que mucho requiere la provincia para tratar de subsanar tantos problemas que hoy tienen una vasta población de esas regiones.

Quería dejar ese comentario señor Presidente porque no podemos seguir en el mismo proceso en que hemos estado muchas veces cuando discutiendo sin que finalmente quede nada definido como norma, como conducta, como manejo de estos Proyectos de Ley. No se trata de hacer una aclaración sobre el voto, más bien se trata de pedirle señor Presidente, que ojalá se nombre una comisión que entre a determinar con el Gobierno Nacional, el tratamiento a estos proyectos para evitar todo lo que se ha señalado en las distintas intervenciones. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley para segundo debate.

La Secretaría procede de conformidad así:
Proyecto de ley número 119 de 1997 Cámara, "por la cual se regula el servicio de correo con franquicia postal, el correo social y se dictan algunas disposiciones para su aplicación".

El informe de ponencia es el siguiente: *dése segundo debate al Proyecto de ley 119 de 1997 Cámara,* "por el cual se regula el servicio de correo con franquicia postal, el correo social y se dictan algunas disposiciones para su aplicación".

Emma Peláez Fernández,
Representante Ponente.

Conducción de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con la que termina el informe de la ponencia al Proyecto de ley 119 de 1997 Cámara, "por el cual se regula el servicio de correo con franquicia postal, el correo social y se dictan algunas disposiciones para su aplicación". Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Tengo algunas inquietudes con este proyecto y con el que sigue en el *Orden del Día*. Con este básicamente porque no pude leer el articulado, ya que el que se nos presenta en la gaceta dice igual que en el primer debate y no tengo el del primer debate, y son más del noventa por ciento del total de los artículos.

Lo que me preocupa de este proyecto es la última alocución del ex Ministro de Comunicaciones anunciando que Adpostal y el Servicio Nacional de Correos tenía que privatizarse, y en segundo lugar el hecho que sale unalista reducida porque de eso se trata el proyecto de reducir las franquicias, es decir, el envío de correo con tarifas reducidas a las que normalmente se hace y que tiene que ver con muchos aspectos de la vida pública política incluida la del Congreso, la de muchas publicaciones que en Colombia se reparten a través del servicio de correo con tarifa postal reducida etc. etc., etc.; se reduce a cinco aspectos que están explícitamente contenidos en la ponencia.

Lo que pienso en relación con este proyecto es que aquí se está alistando la venta de Adpostal y que en la medida en que se está preparando esa venta se le han quitado una serie de derechos sociales que tenían ciertos sectores de la población para enviar información.

Conducción de la Sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Petro, le ruego presentar por escrito su solicitud del aplazamiento para que quede como primer punto del *Orden del Día* para la plenaria de la semana entrante.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, como la ponente no salió elegida nuevamente a la Cámara de Representantes o de pronto es Senadora, sería bueno como es única ponente, que la Comisión Sexta designe nuevo ponente para ese proyecto tenga su presentación respectiva. Esa es la recomendación también agregando lo que ya se ha dicho.

Conducción de la Sesión por la Presidencia:

Para comenzar a acoger las buenas opiniones del doctor Alvaro Araújo, démosle aplicabilidad al artículo 176 del reglamento que al tenor dice: "El ponente explicará en forma sucinta la significación y el alcance del proyecto". Una vez se presente la proposición y sea acogida

designamos inmediatamente dos miembros de la Comisión Sexta para que inmediatamente preparen la ponencia y lo presentemos a consideración, la semana entrante.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Gracias señor Presidente.

Quisiera dejar claro que en los considerandos de este proyecto de ley lo único que hace, porque yo fui miembro de la Comisión Sexta como el doctor Jorge Humberto Mantilla y muchos de los que estamos, es crear un correo social, una franquicia postal. Y en la justificación del proyecto publicado en la gaceta consta que esta es una franquicia que se les está considerando a las personas privadas de la libertad, por su precaria situación económica; a los miembros de la fuerza pública, que prestan servicio militar obligatorio; a los enfermos reclusos en leprocomios y lazaretos; a las personas jurídicas afectadas por catástrofes naturales o acciones terroristas con las limitaciones impuestas por las autoridades; a la Cruz Roja; y a los invidentes que cursen estudios o trabajen en una institución oficial. Eso es todo lo que se está solicitando, que exista la regulación del correo con franquicia postal y/o correo social. Lógicamente que si uno va a la gaceta donde está la ponencia para primer debate encontrará indiscutiblemente los artículos señalados al respecto.

Quería hacerle ese comentario a la Plenaria de la Cámara para que sepan de qué trata el proyecto de ley, que si bien es cierto la doctora Emma Peláez no fue reelegida de todos modos aquí hay algunos miembros de la Comisión Sexta de la Cámara que participamos de esta discusión y que podemos señalarle tranquilamente lo que se quiere con esta ley.

No tengo ningún inconveniente que se designen otros dos ponentes pero esto sería retroceder, porque tendría entonces la Plenaria aprobar, retrotraer al segundo debate para poder hacer eso señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, solamente para mencionar el último párrafo de los objetivos del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Va a presentar la proposición doctor Petro solicitando el aplazamiento o vamos a discutir el articulado?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Ya está presentada, pero aquí dice corregir privilegios injustificados de personas o instituciones que tienen la capacidad de pagar el servicio, y no lo hacen con detrimento económico. Lo que el proyecto trae es también, reducir este tipo de franquicias, ahora acertado o no, no tengo ni idea. Por eso pienso que debe nombrarse un ponente que nos explique hasta qué punto se reducen las franquicias y hasta qué punto esa reducción tiene que ver es con la venta de Adpostal para volverla a rentar a la empresa que la vaya a comprar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Señor Presidente, yo dije que no tengo ningún inconveniente pero sí quería aclarar cuál era la finalidad de este proyecto, además en la

Comisión Sexta de la Cámara hemos discutido claramente y hay muchas opiniones, inclusive, hemos solicitado al Ministerio de Comunicaciones de la no procedencia y lo delicado que sería para el país la supresión de Adpostal. En la Comisión Sexta hasta el último día de la legislatura pasada, honorable Representante Gustavo Petro, nos opusimos totalmente a la privatización de Adpostal por entender el servicio social que representa para el país, porque llevar hoy una carta a los lugares más apartados del país, a los territorios nacionales, vale demasiada plata por parte de los prestatarios del servicio postal privado, y la única entidad en Colombia que garantiza ir al rincón más lejano de este país a llevar una carta es Adpostal.

Por todo eso, en la Comisión Sexta hemos adelantado un debate con mucho juicio y equilibrio en esta materia de Adpostal. Inclusive, el año pasado por solicitud de la Comisión Sexta de la Cámara el Gobierno retiró el proyecto de ley que presentó en esa ocasión y que había sido aprobado en Plenaria donde se pretendía la privatización de Adpostal, que estaba incluido dentro de un paquete que se había presentado con facultades extraordinarias para privatizar entidades del sector oficial.

Esa fue una lucha que se dio en la legislatura pasada, y creo que los compañeros que estamos en la Comisión Sexta de la Cámara seguiremos entendiendo la labor social que Adpostal representa hoy para Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ordena a Secretaría dar lectura a la proposición de aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley número 119 de 1997 Cámara, "por la cual se regula el servicio de correo con franquicia, el correo social y se dictan algunas disposiciones para su aplicación".

La Secretaría procede así:

Proposición

Aplácese el debate del Proyecto de ley 119 de 1997 Cámara, para nombrar ponente que presente el informe a la Plenaria.

Presentada por *Gustavo Petro Urrego*, Representante a la Cámara.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Se designa a los doctores Alonso Acosta Osio y Mauro Antonio Tapias Delgado para que ejerzan la labor de ponentes y presenten el informe para la próxima Plenaria.

Señor Secretario sírvase dar lectura al siguiente proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad así:

Proyecto de ley número 028 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se adiciona la Ley 100 de 1993, con el fin de dar cubrimiento en seguridad social a los servidores ad honorem vinculados con el Estado".

El informe de ponencia es el siguiente: por las anteriores razones me permito proponer dése segundo debate al Proyecto de ley número 028 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se

adiciona la Ley 100 de 1993, con el fin de dar cubrimiento en seguridad social a los servidores *ad honorem* vinculados con el Estado”.

Darío Saravia Gómez,
Representante Ponente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 028 de 1997 Cámara, “por medio de la cual se adiciona la Ley 100 de 1993, con el fin de dar cubrimiento en seguridad social a los servidores *ad honorem* vinculados con el Estado”, se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Darío Saravia Gómez:

Señor Presidente, mis estimados compañeros: Este es un proyecto de iniciativa del Congreso presentado por la doctora Carlina Rodríguez que nos acompañó en la actividad legislativa pasada y que actualmente es Senadora de la Nación. Es un proyecto cuya finalidad es complementar el espíritu de la Ley 100, que busca darle cobertura en seguridad social al mayor número de colombianos que sea posible. Y presentamos este proyecto porque conocemos personalmente el estado de la salud del Estado colombiano y es el ejemplo que les voy a mencionar, pero que se traslada también a otros sectores del Estado colombiano, en el sentido de que no se sabe qué está pasando con los profesionales que están terminando medicina, con los que están terminando enfermería, o bacteriología y otras áreas de la salud, al igual que los profesionales que están terminando Derecho, que por ley tienen que prestar un año de servicio social obligatorio que en medicina se denomina el año rural.

En este momento hay una desproporción exagerada entre la oferta y la demanda, y el Estado colombiano no puede ofrecerles las garantías a todos los estudiantes universitarios que terminan su profesión para prestar su año rural. Y estos profesionales muchas veces duran 6 meses, un año, dos años, buscando una entidad a la cual puedan prestar su año rural, y terminan ofreciéndose *ad honorem*, ya que en el caso de la medicina si no se presta el año rural no se puede trabajar con ninguna institución del Estado, llámese Cajanal, servicio de salud, Seguro Social, ni se puede aspirar a ninguna residencia o especialidad en las universidades colombianas.

Les voy a presentar un ejemplo para que ustedes vean lo que ha sucedido. En la zona bananera del Magdalena hace 2 años en el mismo puesto de salud que estaba cubierto por dos médicas, una pagada por salud departamental y la otra *ad honorem*, las dos médicas quedaron embarazadas, una tuvo su niño en el Seguro Social, el niño tuvo que ir a cuidados intensivos, el Seguro Social pagó esa cuenta y la médica disfrutó después de su período de su incapacidad por su maternidad; la otra médica que no estaba afiliada a la Seguridad Social tuvo que ser atendida en un hospital de caridad, el niño tuvo que ir a cuidados intensivos y ella tuvo que pagar su cuenta, y posteriormente tuvo que reponer los días porque no le reconocieron su incapacidad.

Entonces para estos funcionarios que tienen el mismo horario, que cumplen los mismo turnos, que tienen la misma responsabilidad, estamos solicitando que la entidad que los vincule

no solamente a los del sector de la salud, sino de otros sectores se les pague la cuota de Seguridad Social a que tienen derecho para que posteriormente le sea reconocido para una futura pensión, y para que durante ese año tengan derecho a la Seguridad Social.

Por estas consideraciones solicito a los Representantes que le demos viabilidad a este proyecto en este segundo debate. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente: Indudablemente pocos proyectos con tanto contenido social como el que se ha presentado tienen unos elementos altruistas que son innegables pero a mí me asaltan unas preguntas.

Analicemos la real situación financiera de la Seguridad Social en Colombia. Honorables Representantes mucho ojo, porque los servidores *ad honorem* del Estado son muchos como los comuneros, que mediante este proyecto entran inmediatamente a ser cubiertos por la Seguridad Social en cada una de las Cajas de Previsión Municipal, la mayoría de ellas ya quebradas.

No quiero atravesarme frente a un proyecto con contenido social, pero sí quisiera que el doctor Darío Saravia nuestro colega estudioso y buen amigo, nos respondiera algunas preguntas que quiero hacer:

Primero. Se habló de este tema como por ejemplo, con la Federación Colombiana de Municipios, para que nos explique, cuál va a ser el impacto de tipo económico que van a tener los Entes Territoriales Municipales, cuando por este proyecto, tengan obligatoriamente que afiliarse, no solo a todos los Comuneros. Aquí queremos hacerle un favor a los profesionales a quienes les obligan, cuando terminan su carrera, a hacer una pasantía para que puedan optar por su título profesional.

Estoy haciendo preguntas y espero que me las respondan. De pronto no les estaríamos haciendo mal cuando las empresas públicas o privadas sepan que tienen que además afiliarlos a la seguridad social y dejen de ocupar a estos profesionales como pasantes, pero una cosa es el querer y otra cosa es el poder. Ojalá que Colombia algún día tenga la cobertura en seguridad social que tiene Canadá o que tiene Suecia; pero en este momento honorables Representantes yo sí quiero llamar la atención frente a ese tema en particular.

Otra cosa señor Presidente. A mí me parece un poco delicado que en un momento donde se están debatiendo proyectos de ley que van a definir y que van a influir indudablemente en el déficit fiscal de la Nación, de los departamentos y de los municipios; no estén aquí las autoridades económicas de la Nación dándonos su concepto, porque me parece que ese concepto también es importante. No me estoy oponiendo al proyecto, sólo he hecho unas preguntas que quiero dejarlas a su consideración para la toma de una decisión señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Están inscritos para intervenir en su orden Santiago Castro, Alvaro Araújo, Jorge Humberto Mantilla, Gustavo Petro, Juan Carlos Restrepo y Alvaro Ashton.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias señor Presidente.

Este es un proyecto de ley que es altamente deseable pero absolutamente inconveniente, por varias de las razones que han sido expuestas y por algunas más. Aquí se está rompiendo el principio de la cobertura social con cotización por parte de la persona que está cubierta, no podemos cargar al sistema de Seguridad Social pretendiendo que no haya una cotización por parte de las personas que van a ser cubiertas, porque aquí muy claro dice que la cotización se hace a cargo de la entidad a la cual presta el servicio.

Yo creo que conocemos suficientemente los problemas por los cuales está pasando la Seguridad Social en Colombia. La Superintendencia incluso, ha expedido una orden de no afiliar temporalmente a más personas, precisamente porque las cuentas en los Seguros Sociales no están claras, las finanzas hacia el futuro se ven turbias en el sentido de que no sabemos de dónde vamos a sacar la suficiente plata cuando entre una gran masa de personas a la edad de pensión, o incluso, a una edad donde van a necesitar mayores requerimientos de salud, y aquí lo vamos a recargar inequitativamente porque no estamos presentando cotización por parte del usuario.

Creo que hay una imposibilidad financiera para empezar, obviamente este Proyecto está muy bien intencionado, conocemos la labor del ponente, pero es que ni en la explicación de la ponencia cuando uno lee la Gaceta, le hablan a uno de estimativos de costos. Aquí no se ha hecho una investigación de cuánto le cuesta esto al Estado, de cuántas personas estamos hablando, estaríamos votando totalmente a oscuras, totalmente cegados, y además como lo ha expresado el Representante Luis Fernando Velasco, aquí no hay concepto por parte de las autoridades económicas.

Yo les aseguro que este proyecto inmediatamente sería objetado por el Gobierno Nacional, cuando estamos en una época de ajuste fiscal y donde estamos viendo de dónde recortamos para este año 1 billón de pesos, y no sabemos cómo vamos a poder hacer el recorte que le vamos a tener que hacer al presupuesto que está siendo presentado para el próximo año.

Pero la otra parte que ya la mencionó anteriormente el Representante Velasco, es que puede este Proyecto al final, perjudicar a quien supuestamente está interesado en ayudar, porque cuando unas entidades estatales se encuentren con que no hay rubro, porque en este momento no lo hay, para cubrir esas cotizaciones a la Seguridad Social para estos trabajadores *ad honorem* o servidores *ad honorem* del Estado, simplemente no lo van a vincular, en el caso de los profesionales que tienen que hacer su pasantía, o que tiene que hacer su judicatura. Pero incluso hay otra discriminación que se haría en el sentido de que muchos de estos profesionales aunque creo que no son la gran mayoría, hacen estas prácticas no en el sector público sino en entidades del sector privado u organismos no gubernamentales. Y los estaríamos discriminando porque todo el mundo estaría obviamente tratando de buscar en el sector

público porque no tendría ninguna clase de cobertura. Por qué vamos a hacer estas discriminaciones sobre la base de un papel, cuando en la realidad no tenemos ni siquiera para cubrirles esta cotización.

Ahora, podríamos pasar este proyecto, crear una falsa expectativa y después dentro de unos meses o dentro de escasas semanas, tendríamos obviamente la objeción por parte de la Presidencia de la República en términos de inconveniencia, ya que cuando hay iniciativa presupuestal pues tiene que haber un visto bueno por parte de las autoridades económicas.

Yo creo que no hay razón para que nosotros actuemos con irresponsabilidad. Pienso que ha habido una muy buena gestión por parte de los ponentes pero desgraciadamente y quiero hacer una crítica constructiva, no tenemos estimativos absolutamente de ninguna índole, ni estimativos de cuántas personas estamos hablando, ni estimativos de cuáles personas forzosamente tendrían que entrar a ser cubiertas como lo ha mencionado en el caso de los comuneros y cuántas personas forzosamente tendrían que ser rechazadas para hacer pasantías o judicaturas por no haber rubro presupuestal, entonces les estaríamos haciendo un grandísimo daño a estos profesionales. Lo ideal sería que estas personas pudieran estar cubiertas y lo vamos a tener que lograr algún día en este país, cuando hagamos una revisión a fondo de la Ley 100, no solamente en este aspecto sino en muchos otros aspectos que merecen ser revisados.

La Ley 100 tiene unos logros muy positivos pero tiene igualmente, unos apartes que van a tener que ser revisados profundamente, pero por ahora no actuemos a la ligera, y creo que tendríamos que rechazar este proyecto y esperar a que podamos hacer una revisión más a fondo de todo el sistema de Seguridad Social en Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Gracias señor Presidente.

Los argumentos que quería exponer básicamente han sido expresados por el Representante Castro y por el Representante Velasco. Pero con base en esos argumentos que me llevan a mí a estar en desacuerdo con ese proyecto de ley a pesar de aplaudir su fin original, quiero aportar dos situaciones más para ser breve.

Primero, el caso de los pasantes al cual estamos tratando de acceder con un proyecto de ley para ampliar las unidades legislativas, para crear los *ad honorem* no solamente para el Congreso, sino para las Asambleas y los Concejos Municipales. Y hay otro caso mucho más dramático, qué tal que se llegue a aprobar como muchas personas queremos que el servicio militar obligatorio se convierta en un servicio social, cuántos muchachos al año serían este número de servidores *ad honorem*, entraríamos entonces a darle un golpe mortal al régimen de la ley 100 de quienes contribuyen, estaríamos nosotros creando un desorden financiero en la Ley 100 de talla mayor.

Entonces, queridos colegas, para ser muy breves quiero manifestar mi voto en contra y pedirles a ustedes también que se manifiesten como tal hasta cuando podamos recogiendo la

plausible intención del colega ponente, mejorar este proyecto de ley sin necesidad de condenar a muerte una función tan difícil como la seguridad social. Gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Cuando se dice un servidor *ad honorem* implica que no tiene ninguna contraprestación sino el ánimo de servir, y aquí estaría contradiciendo el significado usual de la nominación, porque la seguridad social no es simplemente el servicio de salud, sino que implica necesariamente el sistema o el área pensional, y pues esto abriría la compuerta a muchas cosas.

Aquí se ha dado ejemplo de personas que como los ediles en las comunas, podrían entrar a abrir un gran boquete en el servicio prestacional de la seguridad social, ya que esto implicaría por ejemplo, que alguien podría buscar la manera de vincularse *ad honorem* en un servicio público determinado y esperar los 20 años para luego acceder a un buen cargo público y jubilarse muy bien de esta manera.

Creo que el sentido y el espíritu de la ley es muy bueno, porque está de acuerdo con la Constitución Nacional que dice que se garantiza la seguridad social para todos los habitantes del país, pero esto necesariamente tiene que estar bajo unas pautas. La Ley 100 ha dado unos precedentes importantes que hay que implementarla, ajustarla, analizarla y revisarla pero sería dentro del marco de la Ley 100.

Y creo que este Proyecto merece también no ahora sino en el futuro, un análisis más definido y más concreto sobre el alcance de esta importante ley. Por eso estoy de acuerdo con que se aplase su discusión para otra sesión.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente: Hemos estado hablando aquí con el ponente de esta iniciativa y él también estaría de acuerdo con que se aplase.

Pero le quisiera decir a esta Plenaria señor Presidente, que debemos ser juiciosos frente a este tipo de proyectos que incluyen beneficios para ciertos profesionales de algunas áreas de salud, o de las profesiones liberales que les prestan sus servicios a los municipios o a los departamentos.

A mí me parece señor Ponente que usted debería consultar este proyecto con el Ministerio de Hacienda y poder establecer de pronto, algunas categorías de profesionales que podrían estar beneficiados por esta iniciativa que nos parece bastante plausible.

Así las cosas señor Presidente, le solicito se aplase el debate de este proyecto de ley.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En vista de que ha sido por parte del ponente la aceptación de la solicitud de aplazamiento, pues se aplaza el presente debate. El proyecto será devuelto indiscutiblemente. El ponente lo discutirá nuevamente en la Comisión Séptima como él considere, y continuamos con el *Orden del Día*. Continúe señor Secretario.

La Secretaría informa:

Señor Presidente aquí está la proposición de aplazamiento pero solicitando crear una Comisión Conjunta con el Gobierno, con la Federa-

ción de Gobernadores, la Federación de Alcaldes, y la firma Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente: Creo que está bien que se devuelva a la Comisión Séptima y como sugerencia que inviten a la Federación Colombiana de Municipios y a la Confederación de Gobernadores y obviamente al Gobierno Nacional, porque son elementos claves para sus decisiones. Es simplemente eso señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

La Comisión Séptima tomará las decisiones. Continuemos con el Orden del Día señor Secretario.

La Secretaría informa:

Señor Presidente me permito informarle que se encuentra en el estrado para tomar posesión como honorable Representante el doctor José Walter Zuluaga Pineda quien reemplaza al doctor Oscar Tulio Lizcano González.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Nos levantamos para tomar el juramento de rigor.

Doctor José Walter Zuluaga Pineda, ¿jura usted cumplir fiel y cabalmente con todos y cada uno de los deberes inherentes al cargo de Representante a la Cámara?

El doctor José Walter Zuluaga Pineda responde:

Sí juro.

La Presidencia culmina:

Si así fuere que Dios, la Patria y esta Corporación lo aprueben, y si no que él y ella os lo demanden. Bienvenido.

Me permito informarles que mañana a las 9:00 de la mañana en el auditorio, está citada la bancada conservadora por parte de su Vicepresidente Jorge Gerlein, y en el Salón Boyacá a las 9:30 la bancada liberal renovadora, y a las 3:00 de la tarde es la elección del Contralor General de la República.

Señor Secretario continúenos con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad así:

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

A continuación se relacionan las proposiciones aprobadas durante la Sesión Plenaria de la fecha, y las Constancias dejadas para su publicación.

Este esquema sin duda abonará el camino para que se cumpla el sueño de aquellos connacionales detenidos en el exterior, que por años han esperado la suscripción de tratados que les permitan regresar a su patria, a su familia y a sus amigos, con la esperanza de que el Estado les brinde la oportunidad de resocializarse a través del trabajo, del esfuerzo compartido y por qué no, del servicio a la comunidad.

Es por esto, señores Congresistas, que me permito presentar a consideración la siguiente:

Proposición número 007

Confórmese una Comisión Especial de Seguimiento y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria, integrada por cinco (5) miembros de la honorable Cámara de Representantes, conta-

rá con un secretario ejecutivo miembro de una unidad de trabajo legislativo propuesto por los mismos, encargado de coordinar las funciones de esta, quienes visitarán periódicamente los centros de reclusión a nivel nacional, con el fin de hacer seguimiento y verificar las acciones implementadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y el Derecho, y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelaria, INPEC.

Tales visitas se realizarán en compañía, además de un delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho, del Instituto Penitenciario y Carcelario, INPEC, de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo y un delegado de Asuntos Indígenas y de la Organización Indígena de Colombia, ONIC.

Así mismo, la Comisión se encargará de promover en compañía de los delegados mencionados, visitas a centros de detención en el extranjero y encuentros con otros gobiernos a fin de colaborar en la tarea del Gobierno Nacional. De encontrar fuentes de cooperación internacional a los fines propuestos, y a la vez obtener conocimiento sobre el funcionamiento de otros esquemas penitenciarios y carcelarios que se pudieren llegar a implementar en nuestro país.

Santa Fe de Bogotá, agosto 6 de 1998

Colombia, en tránsito hacia el Tercer Milenio y habiéndose declarado en la nueva Constitución de 1991 como un Estado soberano, democrático, pluralista y social de derecho, debe ajustar sus instituciones a tono con los requerimientos de la nueva era, estableciendo el compromiso decidido de salvaguardar los preceptos allí contenidos, bajo el imperio de la equidad y la justicia.

Equidad y justicia que han hecho crisis, si observamos la inequitativa aplicación de las normas penales como uno de los factores que han hecho que se presente la caótica situación de hacinamiento por la que atraviesa el sistema penitenciario y carcelario del país.

Este y otros factores se han convertido en una bomba de tiempo cuyas consecuencias inmediatas se ven reflejadas en los constantes amotinamientos e insubordinación registrados en todo el territorio nacional, dejando secuelas de miseria, rencor y muerte al interior de las prisiones.

Igualmente, preocupado por los titulares de prensa en los que se nos califica como uno de los países más violentos y exportadores del delito, sumado ella, a la afirmación de que somos una de las colonias extranjeras con mayor número de detenidos en el exterior: 20.000 aproximadamente, de los cuales más o menos 7.000 se encuentran privados de libertad en Estados Unidos, cerca de 4.000 en España y la no menos escalofriante cifra de 1.800 en Venezuela, hacen aún más grave la situación esbozada.

Esta aterradora realidad vivida por centenares de colombianos detenidos en el exterior, arrojados a estas prisiones por múltiples factores, entre ellos la equivocada percepción de que el delito paga, olvidando entonces, en un primer momento, patria, familia y amigos, se lanzan en busca de un mejor futuro económico y social, engañados por la ilusión del dinero fácil, siendo

apetecible presa para las abominables empresas del tráfico ilícito de estupefacientes y el contrabando. Estos seres humanos, compatriotas, denominados "mulas", han sido olvidados por el Gobierno. Por lo anteriormente expuesto, considero que este es el momento indicado para echar a andar, con eficacia y eficiencia la maquinaria del tan renombrado mecanismo de cooperación internacional.

Cooperación que en los ámbitos técnico, judicial y financiero nos permitirá adoptar nuevos lineamientos y estrategias de prevención del delito en todas sus formas, en especial, contra el tráfico ilícito de estupefacientes, el contrabando, el lavado de activos y todos aquellos propios de las organizaciones del delito, a través de la generación de convenios que permitan de una parte, la persecución y castigo de tales conductas y de otra, la readecuación o construcción de los centros penitenciarios y carcelarios.

Esta proposición se tramitará para su buen éxito con la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, sobre todo en lo que tiene que ver con pasajes y viáticos.

Presentada por el honorable Representante *Benjamín Higueta Rivera*.

Aprobada por unanimidad en sesión de la Comisión el día 6 de agosto de 1998.

Hugo Alberto Velasco Ramón,
Secretario General.

Benjamín Higueta Rivera.

Proposición número 030 de 1998

(agosto 18)

Por pertenecer el Congreso de la República a la Unión Interparlamentaria (VIP), cuya conferencia se realizará del 7 al 11 de septiembre de 1998 solicito a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para autorizar a la Mesa Directiva el desplazamiento de una reducida delegación a dicha conferencia.

Anexo invitación, traducción y original.

Cordialmente,

Jorge Humberto Mantilla, Mario Rincón Pérez.

Unión Interparlamentaria

Invitación

Moscú, mayo de 1998

Señora Presidente

Señor Presidente

Estimados colegas,

En nombre del Grupo Interparlamentario de la Federación Rusa, nos es grato invitarlos a la 100ª Conferencia Interparlamentaria que se llevará a cabo en Moscú entre el 6 y 12 de septiembre de 1998.

La ceremonia de inauguración será el lunes 7 de septiembre a las 11:30 a.m. en el Kremlin de Moscú. Todas las reuniones de la Conferencia y de la Asociación de Secretarios Generales de parlamentos tendrán lugar en el Centro Parlamentario de Moscú.

Incluimos información general relacionada con la organización de la conferencia. Usted encontrarán información adicional sobre la Conferencia en el libro guía que les será entregado a los delegados en el momento de la inscripción.

En la espera de poderlos ver pronto, el Grupo Interparlamentario de la Federación Rusa les da la bienvenida a Moscú.

Cordialmente,

Yegor S. Stroyev,

Copresidente del Grupo Interparlamentario de la Federación Rusa, Presidente del Consejo Federal de la Asamblea Federal de la Federación Rusa.

Gennadi N. Seleznev,

Copresidente del Grupo Interparlamentario de la Federación Rusa, Presidente del Duma de la Asamblea Federal de la Federación Rusa.

Traducción: Adelaida B.

Invitation

Moscow, may 1998

Madam President,

Mr. President

Dear Colleagues,

On behalf of the Inter-Parliamentary Group of the Russian Federation, we take great pleasure in inviting you to attend the 100th Inter-Parliamentary Conference which will be held in Moscow between 6-12 september 1998.

The inaugural Ceremony will take place at 11:30 a.m. on Monday 7 September at the Moscow Kremlin. All the meetings of the Conference and of the Association of Secretaries General of Parliaments will be held at Moscow Parliamentary Centre.

Please find enclosed General Information regarding the arrangements of the Conference. Other information including the Conference Guidebook will be distributed to delegates upon registration.

The Inter-Parliamentary Group of the Russian Federation looks forward to welcoming you to Moscow.

Yours cordially,

Yegor S. Stroyev,

Co-President of the Inter-Parliamentary Group of the Russian Federation, President of the Federation Council of the Federal Assembly of the Russian Federation.

Gennadi N. Seleznev,

Co-President of the Inter-Parliamentary Group of the Russian Federation, President of the State Duma of the Federal Assembly of the Russian Federation.

Proposición número 031 de 1998

(agosto 18)

De conformidad con el Decreto 0870 de 1989 y el artículo 67 de la Ley 5ª de 1992, proponemos a la Plenaria aprobar delegar en el Ordenador del Gasto de la Corporación la autorización para expedir tiquetes aéreos nacionales para Representantes a la Cámara y funcionarios, con cargo al presupuesto a la honorable Cámara de Representantes, cuando se trate de desplazamientos de carácter especial e individual y que por razones de la propia situación del desplazamiento no haya lugar de llevar dicha petición a la honorable Plenaria.

Atentamente,

Dilia Estrada, Luis Fernando Duque.

Proposición número 032 de 1998

(agosto 18)

Comité Internacional de la Cruz Roja

Delegación en Colombia

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 18 de 1998

BOG98/1677PIG

Honorable Doctor

EMILIO MARTINEZ ROSALES

Presidente de la Cámara de Representantes

Ciudad

Excelentísimo señor Presidente:

En desarrollo de las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), nos ha parecido del mayor interés invitarlos a usted y a una comisión del Congreso para participar en el seminario sobre el rol del Parlamento en la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

El seminario tendrá lugar en la sede del Comité Internacional de la Cruz Roja en Ginebra los días 24, 25 y 26 de agosto próximo. Para adelantar los preparativos de rigor le solicito que designe una comisión de máximo 5 miembros de la Cámara para tomar asiento en dicho seminario.

Hago propicia la ocasión para renovar a usted la expresión de mi consideración más distinguida.

Pierre Gassmann,
Jefe de Delegación.

* * *

Proposición número 033 de 1998

(presentada el 18 de agosto de 1998)

Aplácese el debate del Proyecto de ley 119 de 1997 para nombrar ponente que presente el informe a la plenaria.

(Firma ilegible)

* * *

Proposición número 034 de 1998

(agosto 18)

Propongo sea devuelta a Comisión el Proyecto número 177 de 1997 Cámara, por error en la publicación según consta en la Gaceta número 108 del 3 de julio de 1998.

Atentamente,

Reginaldo Montes.

* * *

Proposición número 035 de 1998

(agosto 18)

(Aprobada sólo el inciso primero del artículo 2º)

Representante: Reginaldo Montes Alvarez

Fecha: agosto 18 de 1998

Sesión Plenaria para segundo debate

Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, "por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones".

1. Propongo que el inciso primero del artículo segundo del proyecto quede de la siguiente manera:

Artículo 2º. Campo del ejercicio profesional. El Regente de Farmacia es un Tecnólogo Universitario, perteneciente al área de la salud, cuya formación lo capacita para desarrollar tareas de apoyo y colaboración en la prestación del servicio farmacéutico y en la gestión admi-

nistrativa de los establecimientos distribuidores mayoristas y minoristas, conforme se establece en la presente ley, y en los reglamentos que dicte el Gobierno Nacional.

Justificación: El Decreto-ley 080 de 1980, clasificó los títulos universitarios de pregrado, en tecnólogos y profesionales. Los tecnólogos cursan seis semestres académicos y los profesionales cursan diez semestres académicos y presentan un trabajo para grado.

La Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la educación superior) en el inciso segundo de su artículo 25, establece la diferencia marcada entre tecnólogo universitario y profesional universitario.

2. Propongo que el inciso primero del artículo 4º del proyecto quede de la siguiente manera:

Artículo 4º. Docencia. El Tecnólogo en Regencia de Farmacia podrá ejercer actividades docentes, de tipo formal, en los niveles educativos de básica primaria, básica secundaria y media vocacional, siempre y cuando cumpla con los requisitos legales señalados para tales efectos en el Decreto-ley 2277 de septiembre de 1979 y de sus normas reglamentarias y en la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias; igualmente podrá ejercer actividades de capacitación no formal, en el campo de su especialidad, así como en las labores orientadas a la promoción y uso racional de los medicamentos.

Justificación: Si se aprobara el texto del inciso primero del artículo cuarto, tal como aparece en el proyecto, se estarían contraviniendo claras disposiciones legales específicas, sobre las condiciones para el ejercicio de la docencia, consagradas hoy en el Decreto-ley 2277 de 1979 y sus normas reglamentarias y en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y sus normas reglamentarias o en su defecto automáticamente se estarían modificando las disposiciones anteriormente citadas, lo cual posibilitaría modificaciones sustanciales negativas de tipo laboral y administrativo, para quienes hoy ejercen la docencia.

Atentamente,

Reginaldo Enrique Montes Alvarez,

Representante departamento de Córdoba.

* * *

Constancia

Dejo constancia del impedimento para mi voto del Proyecto 045 de 1997 Senado, Proyecto de ley 179 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia, ya que soy egresado de la Facultad de Química Farmacéutica en Farmacia.

Ernesto Mesa A.,

18-agosto/98.

* * *

Constancia

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 18 de 1998
Doctor

EMILIO MARTINEZ ROSALES

Presidente honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Señor Presidente:

Con base en lo establecido en la Sección Cuarta (Conflicto de Intereses) del Capítulo

Undécimo (Del Estatuto del Congresista) de nuestro Reglamento Interno, me permito solicitar a usted se me declare impedido y se me excuse de votar en la plenaria (art. 293 del R. I.), dentro del Proyecto de ley número 028 de 1997 Cámara (por medio de la cual se adiciona la Ley 100 de 1993, con el fin de dar cubrimiento en Seguridad Social a los servidores *ad honorem* vinculados con el Estado).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Reglamento Interno, debo declararme impedido para participar en la votación del citado proyecto porque el mismo, en caso de ser aprobado, afecta algunos de mis parientes en el Primer Grado de Consanguinidad, constituyéndose para mí en un conflicto de intereses.

Atentamente,

Reginaldo Enrique Montes Alvarez,

Representante departamento de Córdoba.

* * *

Constancia

En nombre del departamento de Arauca y de sus comunidades todas, quiero dejar constancia de nuestro agradecimiento sincero con el Gobierno del Presidente Andrés Pastrana Arango, y en particular con su Ministro del Interior, Néstor Humberto Martínez Neira, por su oportuna y eficaz gestión que puso fin al paro cívico realizado por cerca de 20.000 campesinos durante casi tres semanas.

La presencia del Ministro Martínez en el municipio de Saravena, calmó los ánimos de los manifestantes, amainó la tormenta. Encontramos en su persona a un hombre que escucha a las comunidades, a un interlocutor confiable.

El departamento de Arauca, una región de profundas contradicciones sociales, tiene un gran pasivo social.

Necesitamos el apoyo de la Nación para solucionar nuestros problemas de salud, educación e infraestructura vial.

La bancada araucana en el Congreso de la República, reitera su agradecimiento al Gobierno, y se mantendrá vigilante para que se cumplan estos acuerdos.

Luis Alfredo Colmenares Chía,

Representante Cámara,

departamento de Arauca.

(Siguen firmas ilegibles).

Informada la Presidencia por parte de la Secretaría que se ha agotado el *Orden del Día* para la fecha, el señor Presidente culmina:

Siendo las 6:40 p.m. se levanta la Sesión y se convoca para mañana miércoles 19 de agosto a las 3:00 p.m.

El Presidente,

EMILIO MARTINEZ ROSALES

El Primer Vicepresidente,

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

El Segundo Vicepresidente,

SERGIO CABRERA CARDENAS

El Secretario General,

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCAÑO RIVERA